

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ACI: PLAN DE ACCIÓN PARA UNA DÉCADA DE COOPERATIVAS



31 de octubre de 2012

Exchange Auditorium, Manchester Central
Manchester, Reino Unido

INTERNATIONAL
CO-OPERATIVE
ALLIANCE



CONTENIDO

1. Orden del día **page 3**
2. Informe provisional: Asamblea General de la ACI del 18 de noviembre de 2011 en Cancún, México **page 4**
3. Información importante **page 15**
4. Procedimientos de voto **page 17**
5. Elecciones a la Junta de la ACI **page 19**
6. Informe del Grupo de trabajo sobre la planificación **page 22**
7. Resolución de enmienda de la modalidad jurídica de la ACI **page 28**
8. Resolución de enmienda de la fórmula de cálculo de cotizaciones y categorías de miembros **page 30**
9. Informe del Grupo de trabajo sobre los principios y resolución de enmienda de los estatutos de la ACI **page 32**
10. Resolución sobre la reestructuración de los comités temáticos **page 35**
11. Revisiones de los estatutos de la ACI-Américas **page 36**
12. Preguntas frecuentes **page 42**

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ACI
31 DE OCTUBRE DE 2012

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ACI 2012

HORARIO	PUNTOS	ORADORES
13.00	Apertura	Dame Pauline Green, Presidenta
	Aprobación del orden del día	
	Aprobación de las Actas de la Asamblea General	
	Orientaciones para el voto: modalidades	
13.15	Elecciones de nuevos miembros del Consejo: los escaños vacantes	Paul Hazen, Presidente del Comité de las Elecciones
13.45	Informe sobre las Resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria en Roma en 2008	Charles Gould, Director general
14.00	Borrador para una Década de las Cooperativas	Dame Pauline Green, Grupo de Trabajo Planificación
15.15	Forma jurídica de la ACI en Bélgica y disolución de la ACI como asociación suiza	Charles Gould, Director general
16.05	Examen de la fórmula de cálculo de las cuotas de suscripción y de las categorías	Dame Pauline Green, Grupo de Trabajo Planificación
16.50	Informe del Grupo de Trabajo sobre los Principios - Enmiendas a los Estatutos	Mervyn Wilson, Grupo de Trabajo sobre Principios
17.20	Propuesta de reestructuración de los Comités Temáticos - Enmiendas al Reglamento	Felice Scalvini, Comité Gobernanza de la ACI
17.50	Aprobación de las revisiones del Reglamento de la Región de Las Américas de la ACI Invitación a la próxima Asamblea General	Ramon Imperial Zuniga, Presidente de la Región Las Américas de la ACI
18.00	Clausura	Dame Pauline Green, Presidenta

BORRADOR DE MINUTA: ASAMBLEA GENERAL DE LA ACI

18 DE NOVIEMBRE DEL 2011 – CANCÚN, MÉXICO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ACI 2012

Para aquellos miembros que deseen introducir cambios en el informe, se les ruega que hagan las propuestas de modificación por escrito y las envíen al Director general, el Sr. Charles Gould, antes del 24 de octubre (correo electrónico: gould@ica.coop o fax: + 32 27 43 10 39).

En virtud del Artículo 15 de los Estatutos de la ACI, el 18 de noviembre del 2011 se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria de la ACI en Cancún.

1. APERTURA Y BIENVENIDA

Dame Pauline Green dio la bienvenida a todos los miembros e inició la sesión a las 2:30 pm. Recalcó que este año hubo una cantidad récord de participantes, con más de 2.000 asistentes de más de 300 organizaciones de 78 países, de los cuales casi un 30% eran mujeres.

Dame Pauline presentó a las personas sentadas en el estrado:

- . Dame Pauline presentó a las personas sentadas en el estrado:
- . Charles Gould, el «nuevo» Director General
- . Paul Hazen, Presidente del Comité de Elecciones
- . Kathy Bardswick, Presidente del Comité de Auditoría y Control de Riesgos
- . Stanley Muchiri, Presidente de África
- . Ramon Imperial, Presidente de las Américas, y
- . Felice Scalvini, Copresidente de Cooperativas Europa

Dame Pauline explicó que el Sr. Li Chunsheng, Presidente de Asia y el Pacífico, sufrió un accidente el día anterior que le impidió asistir a la Asamblea General.

Dame Pauline recordó que este año habría un nuevo procedimiento de voto y pidió al Sr. Hazen que describiera el proceso a la audiencia.

2. ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VOTO

El Sr. Hazen explicó el procedimiento de voto y formuló dos preguntas para poner a prueba el sistema. Tras la demostración, no se planteó ninguna pregunta.

3. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Dame Pauline explicó que, por motivos relacionados con la programación, se solicitaron cambios en la agenda:

- La Resolución 4 se desplazó al primer lugar,
- El informe del Director General se situó antes de su ratificación.

Dado que no hubo objeciones a estos cambios, Dame Pauline pidió a los miembros que votaran la aprobación de la agenda.

La Agenda fue aprobada por aclamación.

4. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Las minutas de las Asambleas Generales anteriores fueron aprobadas por aclamación.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

Dame Pauline indicó que existían dos vacantes en la Junta Mundial de la ACI y recordó que la primera vacante se produjo tras la trágica muerte del Sr. Surinder Kumar Jakhar, representante de IFFCO, India. La otra vacante surgió cuando el Sr. Scalvini fue elegido como Copresidente de Cooperativas Europa, y en consecuencia pasó a ocupar ese puesto vacante en la Junta de la ACI. Dado que él ya formaba parte de la Junta de la ACI en un cargo superior, esto generó una nueva vacante. La Junta de la ACI empleó su autoridad para secundar a un miembro para ocupar esa vacante, hasta esta Asamblea General, al seleccionar al Sr. Janusz Paszkowski (de Polonia), quien se presentó para uno de los dos cargos. También fueron candidatos para elección:

- . El Sr. Albolhasan Khalili (Irán)
- . El Sr. Bandupala Ranawake (Sri Lanka)
- . El Sr. Gowda decidió retirarse por motivos personales.

Dame Pauline informó de que el Comité de Elecciones había establecido un tiempo límite de dos minutos para que cada uno de los candidatos pronunciara unas palabras acerca de ellos mismos, con la subsiguiente interpretación cuando fuera necesario.

Se llamó a los candidatos por orden alfabético

El Sr. Khalili, el Sr. Paszkowski y el Sr. Ranawake tomaron la palabra durante dos minutos.

6. RATIFICACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA ACI DE EUROPA

Dame Pauline presentó al Sr. Felice Scalvini y recordó que los Estatutos de la ACI estipulan que la Asamblea General ratifique la elección de los Vicepresidentes mundiales de la ACI, los cuales también son los presidentes regionales. Pidió a los miembros que ratificaran su elección como Vicepresidente de la ACI de Europa.

La elección del Sr. Felice Scalvini como Vicepresidente de la ACI de Europa fue ratificada por aclamación.

7. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA

Dame Pauline pidió a los miembros que votaran por dos candidatos a la Junta.

Resultados:	Votos	Porcentaje
Sr. Albolhassan Khalili (Irán)	336	34.15%
Sr. Janusz Paszkowski (Poland)	368	37.40%
Sr. Bandupala Ranawake (Sri Lanka)	280	28.46%
Totales	984	100.00%

El Sr. Albolhassan Khalili y el Sr. Janusz Paszkowski fueron elegidos miembros de la Junta.

8. HOMENAJE AL SR. SURINDER KUMAR JAKHAR

Dame Pauline rindió honores al Sr. Surinder Kumar Jakhar y solicitó un minuto de silencio en su memoria, así como en memoria de todos los otros miembros del movimiento que fallecieron durante estos dos últimos años.

9. RATIFICATION OF SECTORAL ORGANISATIONS ELECTIONS

Dame Pauline recordó los motivos de tal ratificación:

Durante la Asamblea General de Roma en 2008, los miembros adoptaron una resolución que solicitaba que la

Junta revisara las organizaciones sectoriales mundiales de la ACI. La Junta actuó en consecuencia y determinó que las organizaciones sectoriales son un importante componente de la estructura de la ACI y de nuestra relevancia para los miembros. También declaró que se produjeron largas conversaciones con los sectores para garantizar que sean representativos y que los miembros participen efectivamente en ellos. Dame Pauline recordó entonces que la fórmula de suscripción adoptada en Roma eliminó la antigua práctica de cobrar una suscripción separada para participar en nuestras organizaciones sectoriales, así que no existe esa barrera para la participación de los miembros.

Como resultado de esas conversaciones, los sectores habrán cobrado una visibilidad mucho mayor en la conferencia de este año, ya que planificaron y dirigieron la mayoría de las sesiones concurrentes.

La Junta también informó a los sectores de que cooperaría con ellos para fomentar la participación activa de los miembros. Se acordó que se determinaría la cantidad de miembros activos en cada zona sectorial, la cual representaría su campo potencial de miembros. Cuando lleven a cabo elecciones de sus directores, si hay menos de un 50% del campo potencial que participa en la elección, se pedirá a la Asamblea General que ratifique esas elecciones para garantizar la legitimidad; se pedirá asimismo a la Asamblea General que ratifique la elección de cada presidente de organización sectorial, independientemente del porcentaje de participación de miembros, como se hace con los presidentes regionales.

Jean-Louis Bancel ha sido reelegido Presidente de ICBA. El Sr. Bancel fue plenamente confirmado por aclamación.

Anne Santamäki ha sido reelegida Presidenta de CCW. La Sra. Santamäki fue plenamente confirmada por aclamación.

Manuel Mariscal Sigüenza ha sido elegido Presidente de CICOPA. El Sr. Sigüenza fue plenamente confirmado por aclamación.

Gabor Cosma e Ikuhiro Hattori fueron elegidos Vicepresidente y Miembro Ejecutivo de ICFO, respectivamente. Esta elección fue ratificada por aclamación.

10. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

Dame Pauline recordó que el anterior Director General, Iain Macdonald, se retiró de este cargo el 31 de agosto del 2010, y agradeció al Sr. Macdonald la excelente labor que llevó a cabo durante ocho años.

Dame Pauline explicó que la Junta de la ACI emprendió un amplio proceso de búsqueda, empleando los servicios de una firma profesional, lo cual condujo a la designación de Charles Gould para el puesto de Director General, cargo que asumió el 1 de septiembre del 2010. Entonces recaló que los Estatutos de la ACI requieren que la Asamblea General ratifique la designación.

Dame Pauline pidió a Charles Gould que proporcionara un breve informe.

Charles Gould presentó su informe:

«Cuando asumí este cargo el pasado septiembre, analicé numerosos documentos, conversé con la Junta y escuché a los miembros, lo cual me hizo valorar los significativos cambios que los miembros de la ACI han introducido en estos últimos años:

- Las más de 20 resoluciones adoptadas en Roma en 2008,
- La nueva fórmula de suscripción
- La consolidación de la estructura regional

Esto me dejó claro que los miembros y la Junta esperaban de la dirección de la ACI que respondiera puntualmente a este cambio de rumbo.

Naturalmente, gran parte de ese cambio había comenzado antes que yo llegara a la escena y ha sido un placer tomar el relevo de Iain MacDonald en este cargo.

En los materiales que se les entregaron antes de esta Asamblea, se incluyeron vínculos a los informes anuales de la ACI del 2009 y el 2010, como es nuestra costumbre. Esa labor no me la puedo atribuir a mí mismo.

Lo que ahora queda por hacer a la dirección es garantizar que saquemos provecho al increíble potencial que el presente entorno económico y político ha puesto a nuestro alcance, así como a la inmensa oportunidad que ofrece el AIC, y que nos aseguremos de que este año cooperativo desemboque en una década cooperativa.

La Dirección y la Junta han tomado diversas decisiones clave para garantizar que la ACI esté preparada para la oportunidad que se nos presenta.

Además de prepararnos para las oportunidades, ciertos cambios que han adoptado los miembros han alterado el

modelo empresarial de la ACI, se han consolidado las suscripciones y han aumentado las asignaciones de porcentajes regionales. Esto condujo a un difícil periodo de transición para la ACI a escala mundial y requirió un reajuste de nuestros gastos con nuestros ingresos. En diciembre del 2010, la Junta convino un plan de reestructuración para la ACI. La creación de dicho plan se incluyó en las resoluciones de Roma en 2008, y la Junta tenía clara la necesidad de tal plan sin demora cuando fui designado.

Su esencia consiste en un equipo integrado de alta dirección: los Directores Regionales más el Director General. El siguiente equipo, consciente de que la ACI ha invertido en esta estructura y que debemos aprovecharla al máximo para nuestro beneficio, toma las decisiones directivas para la ACI a escala mundial:

- Manuel Mariño
- Chan-ho Choi
- Klaus Niederlander
- Mutua Waema

El segundo componente de la reestructuración es un equipo de asistencia internacional dispersado, con personal asignado allá donde pueda ser más eficiente, y donde esté más cerca de los miembros.

Entre los nuevos cargos se encuentra Betsy Dribben, Directora de Normativa, que asumió su cargo en julio y trabaja desde Washington D.C. Betsy coopera estrechamente con la sede de la ONU y con el Banco Mundial en particular.

Contamos con una agenda política focalizada:

- 1) Diversificar la economía mundial
- 2) Promover el modelo cooperativo a la altura del modelo de accionistas
- 3) Reconocer el carácter único de las cooperativas en el marco legal y financiero

Otra novedad de este año es Nicola Kelly, Directora de Comunicaciones, que comenzó su labor en el Reino Unido en septiembre, tras su asignación temporal con nosotros. Este año se ha centrado en nuestra campaña de concientización pública del AIC, de la cual hemos oído hablar tanto en esta conferencia.

Con este cambio a un equipo mundial disperso —situado estratégicamente, conectado virtualmente, racionalizado y rentable— con el traslado de nuestro centro normativo a la sede de la ONU y el Banco Mundial y el traslado de nuestro centro de comunicaciones al Reino Unido, con su acceso más directo a los medios de comunicación mundiales, pasamos a reevaluar el emplazamiento de Ginebra, Suiza, de la oficina mundial de la ACI.

La ACI ha mantenido allí su sede durante los últimos 30 años, previamente a lo cual permaneció en Londres durante 85 años. Ginebra ya no presenta el mismo atractivo estratégico que en 1982, cuando la ACI buscaba una ubicación políticamente neutra y la relación con la OIT dominaba nuestra agenda política.

Actualmente, conforme la ACI procura ser más dinámica y aumentar su relevancia para las necesidades empresariales de nuestros miembros, nos beneficiaría un entorno empresarial y menos costoso. Tras los análisis y la deliberación pertinentes, la Junta de la ACI decidió establecer una oficina administrativa de la ACI en Bruselas a finales de este año.

Ya he mencionado por qué ya no existe una razón convincente para permanecer en Ginebra. Existían varias ciudades factibles como alternativas. La elección de Bruselas obedece a su decidido ambiente empresarial, al hecho de que hay miembros de todas partes del mundo que la visitan con frecuencia, y a la oportunidad que nos ofrece de ubicarnos junto a la ACI Europa / Cooperativas Europa, lo cual plantea ventajas estratégicas y financieras.

Una pregunta aparte sería si la ACI debería establecerse de nuevo como una organización belga. Más adelante durante el día se pedirá a los miembros que inicien un proceso de consulta para determinar si la ACI debería establecerse como cooperativa en virtud de la ley belga. Esto responde a una de las resoluciones del 2008, la cual estipula que la ACI analizará si debe establecerse como cooperativa. Hemos analizado la ley belga y llegado a la conclusión de que la ACI tiene la posibilidad de establecerse como cooperativa en Bélgica, y hemos preparado un borrador de Artículos y Reglamentos para tal cooperativa.

No obstante, la Junta prefiere no precipitarse con esta cuestión y propone un proceso de consulta con los miembros a lo largo del año siguiente para tomarla en consideración, y entonces tomar una decisión en una Asamblea especial en Manchester con ocasión de la clausura del AIC. Esta tarde escucharán dicha resolución.

Estos cambios, esta preparación para el futuro, no eran posibles sin pasar por un sufrimiento notable, y hemos perdido algunos miembros del personal que prestaron servicio a la organización durante muchos años. No obstante, si pretendemos ser relevantes para los miembros, si queremos ser no solamente guardianes del pasado, sino líderes del futuro, debemos reajustar nuestra estructura para atender a las necesidades actuales y venideras. Se avecina un brillante futuro para el movimiento cooperativo y, consiguientemente, para la ACI.

Hoy estoy en condiciones de informarles de que contamos con un número récord de miembros: 267, de 97 países diferentes. Hemos experimentado un crecimiento neto del 15% en nuevos miembros desde nuestra última Asamblea General. Esperamos que este aumento de la representatividad de la ACI se mantenga. No obstante, a pesar de esto, necesitaremos diversificar los ingresos aún más para cumplir con nuestra ambiciosa visión.

Actualmente estamos analizando con la Junta posibles oportunidades empresariales que se ajustan a nuestra misión y estrategias y que nos ayudarían a reducir nuestra dependencia de las suscripciones de los miembros. Deseo concluir este breve informe, en este día tan ajetreado, expresando mi aprecio al equipo mundial de la ACI, que ha trabajado con un ahínco increíble este año para preparar el AIC y su lanzamiento en esta conferencia; y en segundo lugar, agradeciendo a la Junta y a los miembros esta oportunidad de formar parte de la ACI en uno de los momentos más prometedores de su dilatada y distinguida historia».

Dame Pauline dio paso a posibles preguntas o comentarios; en ausencia de ellos, solicitó el voto para aprobar el informe, el cual fue aprobado por aclamación.

11. RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Dame Pauline solicitó a los miembros un voto de ratificación. La designación del Sr. Charles Gould fue ratificada por aclamación.

12. INFORME FINANCIERO Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA ACI 2009-2010

Dame Pauline pidió a Kathy Bardswick, Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos, que presentara el informe financiero de la ACI.

Kathy Bardswick indicó en su informe que los ingresos de la ACI no están creciendo y que el estado del 2010 revela un déficit. Parte de él se debe al periodo de transición ocasionado por la nueva fórmula de suscripción. Además, la dirección ha emprendido una reestructuración de personal, según informó el Director General, por lo cual la situación actual es más sólida de lo que reflejan los estados del 2010. No obstante, la necesidad de más ingresos resulta obvia. Recordó que las cuentas financieras de los dos últimos años han sido auditadas por una firma independiente.

Dame Pauline dio paso a posibles preguntas o comentarios; en ausencia de ellos, solicitó el voto para aprobar el informe, el cual fue aprobado por aclamación.

13. APROBACIÓN DE LAS REGLAS REGIONALES DE LA ACI

Dame Pauline recordó que en virtud de los Estatutos de la ACI, le corresponde a la Asamblea General aprobar las reglas regionales de la ACI. Debían aprobarse las reglas de 3 regiones, las cuales fueron aprobadas por las asambleas regionales como lo disponen los Estatutos de la ACI.

Reglas de la ACI África: las reglas fueron aprobadas por aclamación.

Reglas de la ACI Asia-Pacífico: las reglas fueron aprobadas por aclamación.

Reglas de Cooperativas Europa: las reglas fueron aprobadas por aclamación.

Dame Pauline recordó que las reglas de la ACI Américas fueron aprobadas durante la última Asamblea General.

14. RESOLUCIONES

Dame Pauline declaró que tres resoluciones llegaron tras el plazo límite, pero que todas ellas plantean implicaciones muy serias en la relación entre los miembros. Explicó que estas resoluciones no podrían analizarse en la presente AG, pero que la Junta no tiene la menor intención de desatenderlas y las está estudiando con mucha atención, a pesar de que no hubo tiempo suficiente para agregarlas a la agenda de este año por ser muy complejas. La Junta les dedicará la atención y el debate que merecen, lo cual no puede hacerse con urgencia. Por lo tanto, estas resoluciones se entregarán al Comité de gobernabilidad para solicitar su asesoría antes de transmitirles a la Junta. Si la Junta las aprueba, se agregarán a la agenda de la próxima Asamblea General.

Resolución 1: Admisión de las mutualidades como miembros

Avanzada por: Jean-Louis Bancel, Presidente de International Co-operative Banking Association

Secundada por: Paul Hazen, Presidente y Director ejecutivo de National Cooperative Business Association

Texto:

CONSIDERANDO, que la Asamblea General en su sesión extraordinaria en Roma en el 2008 adoptó una resolución que hacía un llamamiento a establecer «un grupo de trabajo ad-hoc compuesto por representantes apropiados» para «presentar a la Junta de la ACI, para su adopción final por parte de la Asamblea General de la ACI, recomendaciones en cuanto a la cuestión de si la ACI debería aceptar las mutualidades de diversos sectores como miembros»; y **CONSIDERANDO** que la Junta de la ACI estableció en efecto un grupo de trabajo sobre mutualidades, el cual ha revisado la cuestión y presentado una recomendación a la Junta; y **CONSIDERANDO** que el grupo de trabajo sobre mutualidades reconoció que ya existían mutualidades que eran miembros de la ACI; y **CONSIDERANDO** que el grupo de trabajo sobre mutualidades considera que el apoyo del acceso de mutualidades apropiadas a la membresía de la ACI fortalecería la representación y la solidaridad de las organizaciones que adoptan los principios cooperativos; En consecuencia, el Grupo de trabajo sobre mutualidades propone la siguiente resolución para que se presente a la Junta de la ACI y a la Asamblea General del 2011: **SE RESUELVE** que la Alianza Cooperativa Internacional considere elegibles para la admisión como miembros plenos a las mutualidades que funcionen de acuerdo con los Valores y Principios Cooperativos, siempre y cuando cada solicitud de afiliación se examine meticulosamente caso por caso, tras consultar con la oficina regional apropiada y con todos los miembros apex o de cooperativas nacionales que sean relevantes.

Debate:

La mayoría de los intervinientes apoyaron esta resolución, y algunos recalcaron que su organización ya contaba con mutualidades entre sus miembros y destacaron las ventajas que esto conlleva. Sin embargo, se expresaron ciertas inquietudes en cuanto a compañías que «fingen» ser mutualidades y representan una competencia desleal. Dame Pauline recordó la resolución como está escrita; se debe impedir que esas compañías accedan a la membresía.

Resultados de voto: Si: 364 – 75.21% No: 88 – 18.18% Abstención: 32 – 6.61% Total: 100%

Esta resolución fue admitida.

Resolución 2: Resolución de abrir el proceso de consulta y acordar una Asamblea General Extraordinaria en Manchester en 2012

Avanzada por: Charles Gould, en nombre de la Junta

Secundada por: Stanley Muchiri, Vicepresidente de ACI África

Texto:

CONSIDERANDO que la Asamblea General del 2008 en Roma estipuló: «que la Junta solicite al Director General de la ACI que presente una evaluación bien documentada de los recursos humanos y financieros requeridos en todos los niveles para llevar a cabo el nuevo plan estratégico, y le confíe la labor de mejorar y optimizar la coordinación entre las entidades estructurales de la ACI en la entrega de servicios de valor agregado a sus miembros»; y **CONSIDERANDO** que el Director General presentó tal informe a la Junta, el cual la Junta aceptó, y que ha conducido a lo siguiente: a la designación del Director General y de los Directores Regionales como equipo de dirección mundial; a la restructuración de un equipo disperso de asistencia internacional en ubicaciones geográficas estratégicas; y a la decisión de la Junta de desplazar la Oficina Mundial de Operaciones de Ginebra, Suiza, a Bruselas, Bélgica; y **CONSIDERANDO** que la Asamblea General del 2008 en Roma estipuló: «que se elabore un informe, dentro de los plazos del plan estratégico actual, sobre la viabilidad, en virtud de la ley suiza, de establecer la ACI como cooperativa»; y **CONSIDERANDO** que la Junta Mundial ha llevado a cabo la diligencia debida que confirma que a ACI podría efectivamente establecerse como cooperativa en virtud de la ley belga y que la Junta recomienda tal medida; y **CONSIDERANDO** que el actual plan estratégico de cuatro años de la ACI vencerá el 31 de diciembre del 2012, y que la Asamblea General deberá adoptar un nuevo plan estratégico que

entrará en vigor el 1 de enero del 2013; y

CONSIDERANDO que el nuevo plan estratégico debería impulsar a la ACI a partir de la oportunidad del Año Internacional de las Cooperativas hacia una visión de crecimiento cooperativo a lo largo del resto de la década; y

CONSIDERANDO que la Asamblea General del 2008 en Roma adoptó una nueva fórmula de suscripción que entrará en vigor el 1 de enero del 2009, teniendo en cuenta que la fórmula se revisaría cada cuatro años, con cambios que entrarán en vigor al inicio de un nuevo plan estratégico de cuatro años, y por lo tanto la Asamblea General deberá aprobar cualquier cambio antes del 1 de enero del 2013;

POR LO TANTO, la Asamblea General resuelve que la Junta de la ACI deberá establecer un Grupo de planificación post-AIC para iniciar un proceso de consulta con los miembros con el fin de determinar si la ACI debería establecerse en virtud de la ley belga como cooperativa o como asociación; y que el Grupo de planificación prepare un borrador de plan estratégico que entrará en vigor el 1 de enero del 2013; y que el Grupo de planificación también tome en consideración las recomendaciones de enmienda de la fórmula de suscripción y que se elabore un informe sobre estos tres puntos para la Asamblea General, para su aprobación en una sesión extraordinaria a finales de octubre y principios de noviembre del 2012 en Manchester, Reino Unido, con ocasión de la Expo de la ACI y un Congreso Cooperativo Mundial.

Debate: Un interviniente expresó su inquietud en cuanto al hecho de que un gran acontecimiento (la Cumbre Internacional de las Cooperativas en Quebec) está programado para octubre, en un momento muy cercano a la Expo. Dame Pauline declaró que los organizadores de ambos acontecimientos son conscientes de ello, pero determinaron que era necesario proceder según lo programado. Se está haciendo un gran esfuerzo para garantizar que estos acontecimientos se

Resultados de voto: Si: 471 – 94.58% No: 25 – 5,2% Abstención: 2 – 0,40% Total: 100%

Esta resolución fue admitida.

Resolución 3: Enmienda al Séptimo Principio

Avanzada por: Ramón Imperial Zúñiga, Vicepresidente de la ACI Américas

Secundada por: Valentín Medrano, Presidente de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros

Texto:

La ACI en su Asamblea General de Cancún en noviembre del 2011,

REAFIRMA su convencimiento de la necesidad de priorizar la defensa del medio ambiente, como forma de preservar la vida y el desarrollo sostenible en el planeta.

RECUERDA la exposición del problema en el XXVII Congreso de la ACI (Moscú, 1980), en el XXX Congreso (Tokio, 1992), la Resolución de la ACI «Cambio Climático: nuestro compromiso cooperativo» (2008), el énfasis puesto en la XVI Conferencia Regional de la ACI Américas (San José, Costa Rica, 2008), en la I Cumbre Cooperativa de las Américas (Guadalajara, México, 2009), así como en la Cumbre de la Tierra y las declaraciones de la ONU, en el sentido de proteger, remediar y prevenir daños al medio ambiente.

PROCLAMA que la resistencia mantenida por algunas naciones desarrolladas a darle cumplimiento a los acuerdos de los países que emanaron de la Cumbre de la Tierra, al Protocolo de Kyoto, a los Objetivos del Milenio y a las recomendaciones realizadas por los diversos foros mundiales, han conducido a acelerar el deterioro del medio ambiente y a complicar el cambio climático y sus secuelas.

RECONOCE la preocupación y el interés puestos de manifiesto a nivel global, por organizaciones cooperativas, algunos gobiernos y agencias internacionales, así como organizaciones ecologistas, en trabajar para mitigar los efectos de la degradación del medio ambiente y contribuir en la restauración de su equilibrio.

RECALCA la importancia de la sostenibilidad ambiental, como parte de los principios cooperativos universales.

ASUME la aspiración de alcanzar el equilibrio entre la sociedad humana y la naturaleza.

RECONOCE que los recursos naturales tienen un valor de uso para los consumidores directos y un valor de existencia, tanto para las futuras generaciones humanas como para las demás especies.

CREE que es necesario responder a las interrogantes de la racionalidad de los sistemas productivos actuales (¿Qué, cómo, para qué y por qué se produce?)

PROCLAMA que la producción no puede ser un fin en sí mismo; que no puede desentenderse de los derechos ambientales de toda la sociedad.

REAFIRMA el compromiso del sector cooperativo con los derechos humanos, de otros seres vivos y de los recursos naturales; y de ahí su compenetración con las realidades concretas de los países.

ASUME que un planeta sano es necesario y posible, y que a través de una economía solidaria se puede construir la nueva racionalidad que demanda la actual contradicción entre la economía y la naturaleza.

COMPARTE como bases científicas y filosóficas que la calidad de vida y todo el bienestar que puede disfrutar la humanidad, se sustentan en la gestión responsable de los bienes y riquezas naturales, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los cambios climáticos que ponen en riesgo el equilibrio de los ecosistemas y el planeta.

EN CONSECUENCIA, considera que el propósito primordial de las cooperativas es el bienestar del ser humano, y dado que la degradación del medio ambiente amenaza su existencia, es un deber de este sector trabajar por la mitigación de los efectos producidos por el cambio climático y por la sostenibilidad ambiental.

LA ASAMBLEA GENERAL adopta el siguiente Séptimo Principio Cooperativo revisado

Preocupación por la comunidad y la sostenibilidad ambiental

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad y la protección del medio ambiente, a través de políticas aceptadas por sus miembros, promoviendo la gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el equilibrio ecológico y el bienestar humano.

Explicación del Séptimo Principio

Las cooperativas son organizaciones que existen principalmente para el beneficio de sus miembros. Por esta fuerte asociación con sus miembros, casi siempre en un espacio geográfico específico, en su gran mayoría las cooperativas están íntimamente ligadas a sus comunidades. Tienen la responsabilidad especial de asegurar la continuidad del desarrollo de su comunidad en los aspectos económico, social y cultural. Tienen la obligación de trabajar constantemente por la protección y sostenibilidad ambiental de su comunidad, abogando por la adopción de políticas públicas coherentes. No obstante, corresponde a los miembros definir en qué medida y en qué forma las cooperativas contribuirán con su comunidad y el medio ambiente; se trata en cualquier caso de una responsabilidad que no se permite que eludan los miembros.

Debate:

Tras los comentarios iniciales a favor de la resolución, David Button sugirió que la resolución se transmitiera de nuevo a la Junta para recomendar un proceso orientado a cualquier enmienda a los Principios y Valores. Recalcó su apoyo a la intención de la resolución, pero expresó la inquietud de que los Principios requieren un proceso establecido de revisión. David Rodgers secundó la moción de transmisión a la Junta, a lo cual agregó su apoyo por la moción principal. Tras un debate muy complejo y prolongado, se pidió a los miembros que votaran la aprobación de transmitir la moción de nuevo a la Junta de la ACI para establecer un proceso de enmienda a los Principios. No obstante, es importante destacar que ninguno de los intervinientes discrepó con el concepto de la resolución, pero se expresaron muchas inquietudes con

Resultados de voto: SI: 334 – 69.15% No: 147 – 30.43% Abstención: 2 – 0.41% Total: 100%

Esta moción fue aprobada. En consecuencia, la resolución se transmitirá de nuevo a la Junta de la ACI.

Resolución 4: Resolución de apoyar el establecimiento de un Instituto Cooperativo para el Fomento de la Paz y la Cohesión Social

Avanzada por: Dr. Ian MacPherson, miembro del Comité de la ACI de investigación cooperativa

Secundada por: Uri Seligmann, en representación de Rami Mandel, Director General de Coop Israel

Texto:

RECORDANDO la resolución adoptada por la Asamblea General de la ACI en Ginebra, Suiza, el 20 de noviembre del 2009 en la cual:

REAFIRMÓ el compromiso tradicional y constante de la ACI con el desarrollo de la paz por todo el mundo y su disposición a contribuir activamente a su consecución;

INCITÓ a las cooperativas del mundo entero a intensificar aún más sus actividades por la paz y a dar a conocer más ampliamente su labor en el fomento de la paz y la inclusión social;

HIZO UN LLAMADO a las instituciones que luchan por la paz –instituciones internacionales, gobiernos y entidades de la sociedad civil– para que reconocieran a la ACI y al movimiento cooperativo como colaboradores eficaces en la red de organizaciones conciliadoras.

REAFIRMANDO este compromiso y reconociendo la necesidad de cumplirlo mediante programas eficaces y actividades concretas.

CELEBRANDO las iniciativas y acciones conjuntas de cooperadores y movimientos cooperativos de países del mundo entero para iniciar y desarrollar dichos programas y actividades, y alentándoles a seguir aumentando este esfuerzo.

La Asamblea General

AFIRMA su apoyo al establecimiento y desarrollo del Instituto Cooperativo para el Fomento de la Paz y la Cohesión Social;

CONFÍA al Instituto la tarea de actuar tanto como marco para el desarrollo de programas de actividad cooperativa en estas áreas como para foco de reflexión, análisis e investigación sobre ellos. El Instituto operará en el marco de las normas, los principios y las decisiones de la ACI y dará informes periódicos a la Junta de la ACI y a la Asamblea General;

HACE UN LLAMADO a las instituciones de la ACI y a los movimientos, organizaciones e instituciones cooperativas del mundo entero para que cooperen estrechamente con el Instituto con el fin de desarrollar su marco de actividad y otorgarle todo el apoyo posible en sus iniciativas;

RECALCA la importancia de las actividades cooperativas de desarrollo de la paz y de refuerzo de la cohesión social para construir un mundo mejor. Insta a las instituciones nacionales e internacionales comprometidas con estas metas a que luchen por ellas en colaboración con la ACI, el movimiento cooperativo y el Instituto Cooperativo para el Fomento de la Paz y la Cohesión Social.

Debate: Todos los intervinientes apoyaron la resolución, y algunos recalcaron que el apoyo de la paz y la cohesión social es la esencia de las cooperativas.

Resultados de voto: SI: 386 – 85.02% No: 58 – 12.78% Abstención: 10 – 2.20% Total: 100%

Esta resolución fue admitida.

Resolución 5: Declaración de Rochdale como Capital Mundial del Cooperativismo

Avanzada por: Ramón Imperial Zúñiga, Presidente de la ACI Américas

Secundada por: Marcio Port, Presidente de Sicredi Pioneira

Texto:

CONSIDERANDO que Rochdale, Inglaterra, fue la cuna de los pioneros de Rochdale, una de las primeras cooperativas modernas

CONSIDERANDO que los Principios cooperativos que actualmente inspiran a las cooperativas fueron establecidos en Rochdale; y

CONSIDERANDO que algunos países han adoptado capitales nacionales del cooperativismo, como Sunchales en Argentina y Nova Petropolis en Brasil y

CONSIDERANDO que la Asamblea Regional de la ACI Américas ha adoptado una resolución que hace un llamamiento a la Asamblea General de la ACI para reconocer la categoría especial de Rochdale, declarándola como Capital Mundial del Cooperativismo;

En consecuencia, la Asamblea General de la ACI declara por la presente a Rochdale, Inglaterra, como Capital Mundial del Cooperativismo.

Debate: No hubo intervinientes para esta resolución.

Resultados de voto: Si: 440 – 89.80% No: 33 – 6.73% Abstención: 17 – 3.47% Total: 100%

Esta resolución fue admitida.

Resolución 6: Resolución sobre la utilización sostenible de la madera y los productos forestales

Avanzada por: David Rodgers, Presidente de la ACI Vivienda

Secundada por: Anders Lago, Presidente de HSB Riksförbund

Texto:

CONSTATA que los bosques son esenciales para la vida en la tierra; que constituyen reservas de aire fresco, agua pura e innumerables formas de vida; y que protegen contra la erosión del suelo, la desertificación, las inundaciones, la pérdida de biodiversidad y las concentraciones insostenibles de gases de efecto invernadero en la atmósfera;

RECONOCE que el actual modelo insostenible de desarrollo forestal amenaza la biodiversidad: El 33% de las especies animales y vegetales han colonizado el 70% del suelo de la tierra, mientras que los bosques, que albergan el 67% de todas las especies animales y vegetales, ocupan solamente un 30% de la tierra seca;

OBSERVA que la deforestación está impulsada por imperativos económicos que empujan a las comunidades hacia la agricultura, a convertir tierras forestales a otros usos, y a potenciar factores turísticos que agravan la emisión de gases de efecto invernadero, como maneras más rápidas de obtener medios de vida;

COMPRENDE que la industria forestal es responsable de la producción de un 17% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo: la investigación reciente atribuye entre 217 y 640 toneladas de dióxido de carbono por hectárea, incluyendo las emisiones de gases de efecto invernadero de la tierra y la tala de madera por métodos no sostenibles;

CONSTATA que toda la humanidad merece contar con medios de vida decentes y que muchas poblaciones dependen de los bosques para su supervivencia;

APOYA las iniciativas reconocidas internacionalmente para desarrollar programas modelo con el fin de lograr explotaciones forestales sostenibles que respondan a las necesidades de la flora, la fauna y las personas que viven en los bosques y de los bosques;

RECONOCE el poder adquisitivo de las empresas cooperativas y su necesidad de productos forestales, así como la disponibilidad de dichos productos sostenibles certificados de mano del Comité de Administración Forestal o del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal;

DESEA promover una conducta sostenible en el espíritu de la resolución unánime de la Asamblea General del 2009 en Ginebra, que hizo un llamamiento a los miembros de la ACI y al movimiento cooperativo mundial para adoptar una visión de eficiencia energética y de energías renovables;

HACE UN LLAMAMIENTO a los miembros de la ACI y del movimiento cooperativo internacional, como consumidores sensibilizados, a comprometerse totalmente a utilizar solo madera y otros productos forestales procedentes de fuentes sostenibles certificadas como tales por organizaciones acreditadas como el Comité de Administración Forestal o PFEC (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) y adoptar normas y prácticas de abastecimiento que respeten el principio de la sostenibilidad en la gestión forestal.

Debate: Dos intervinientes de Canadá apoyaron la resolución, uno porque es esencial para el futuro y el otro (del sector forestal) porque ya se encuentran en el proceso de 10 años.

Resultados de voto: Si: 429 – 89.19% No: 30 – 6.24% Abstención: 22 – 4.57% Total: 100%

Esta resolución fue admitida.

15. INVITACIÓN A LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL

Dame Pauline agradeció a los miembros su diligencia y compromiso por impulsar el modelo cooperativo. Recordó que la conferencia de esta semana reveló la gran necesidad de este modelo, especialmente en tiempos como los presentes, así como la enorme oportunidad que ofrece el Año Internacional de las Cooperativas.

Dame Pauline recordó una resolución aprobada anteriormente, la cual indicaba que se convendría una Asamblea General Extraordinaria y un Congreso Cooperativo Mundial, los cuales se celebrarían al año siguiente en Manchester, Reino Unido para clausurar el Año Internacional de las Cooperativas; también recalca que el año cooperativo debía desembocar en una década cooperativa.

Dame Pauline mostró un video en el que se presentaba Manchester.

Len Wardle invitó a la audiencia a Manchester en octubre - noviembre del 2012.

Dame Pauline recordó entonces que la ubicación de la Asamblea General ordinaria del 2013 estaba por decidir. Informó que, tras considerar diversas ciudades, la Junta de la ACI desearía recomendar que finalmente se fije por primera vez en 118 años en el continente africano, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Dame Pauline recalcó que además de hacer hincapié en el movimiento cooperativo africano, existía la oportunidad de fijar la Asamblea General en combinación con la conferencia ICMIF, programada para otoño del 2013 en dicha ciudad; el establecimiento de relaciones más estrechas con las mutualidades así como con las cooperativas amplificará la voz del movimiento.

Tiene la esperanza de que la Junta consiga tomar una decisión en cuanto al emplazamiento para 2013 a principios del nuevo año.

Dame Pauline presentó los sellos (estampillas) del AIC que están disponibles en Argentina e invitó a los interesados a comunicarse con Manuel Mariño.

Dame Pauline invitó a la audiencia a participar en la cena de gala en la cual se otorgarían los Premios de los Pioneros de Rochdale y clausuró la sesión a las 5:20 pm.

3 INFORMACIÓN IMPORTANTE

MOCIONES Y RESOLUCIONES

Las organizaciones miembros de la ACI tienen derecho a presentar resoluciones y mociones para la consideración de la Asamblea General. Todas las mociones deben ser presentadas al Director General dos meses antes de la fecha de la Asamblea General para su análisis por parte del Consejo de Administración de la ACI, que determina su admisibilidad. Las resoluciones que fueron recibidas figuran en la documentación de la reunión para su consideración y decisión por los miembros de la ACI en Manchester. Las Resoluciones de emergencia pueden ser presentadas conforme a las normas en el Reglamento de la ACI.

SUBSCRIPCIONES A LA ACI

Se recuerda a los miembros que la Asamblea General de la ACI en el 2001 aprobó la resolución, "Estabilidad Financiera de la ACI" 2001, que aprueba la siguiente medida (entre otras):

.. que publicará las listas anuales antes de cada Asamblea Regional/General de las organizaciones que no cumplan con sus obligaciones de suscripción...

Esta lista estará disponible en el stand donde serán retiradas las máquinas de votación.

Según el Estatuto de la ACI, los miembros que no han pagado completamente las suscripciones de membresía no tienen derecho a votar en la Asamblea General de la ACI. Si requiere pagar la suscripción en sitio o tiene alguna pregunta, esto será posible en los siguientes:

DIA	HORA	LUGAR
Lunes 29 Octubre	15h00 – 17h00	Puesto de información de ACI cerca del área de registro al evento
Martes 30 Octubre	10h00 – 17h30	Puesto de información de ACI cerca del área de registro al evento
Miércoles 31 Octubre	9h00 – 13h00	Stand de la ACI para la entrega de las maquinas de votación cerca del Auditorio de Intercambio

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PALABRA

Según el Reglamento de la ACI, IV. Procedimientos de la Asamblea General, sólo los Representantes podrán hablar en la Asamblea. Los miembros Representantes que desean hablar sobre cualquier tema deben indicar sus deseos al Presidente, quien les da la palabra en el orden en que se reciben sus peticiones.

Formularios de "Solicitud para hablar" estarán disponibles en el stand de votación cerca del Auditorio de Intercambio el miércoles 31 de octubre, de 9h00 – 13h00 y deben devolverse al mismo puesto debidamente llena. El Presidente de la ACI recibirá estos formularios para poder llamar a los Representantes para hablar sobre los asuntos solicitados. También habrá una mesa en el Auditorio de Intercambio para regresar estos formularios una vez que la Asamblea ha comenzado.

Consulte el Reglamento de la ACI en relación con el "Orden de Debate".

OTRA DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE

Las siguientes publicaciones contienen información pertinente a la Asamblea General. Se recomienda a los Participantes traer consigo estos documentos a la reunión. En Manchester no habrá copias disponibles.

- Estatuto y Reglamento de la ACI: <http://2012.coop/en/basics/ica-rules-by-laws>
- Reporte Anual 2011 de la ACI: estará disponible en www.2012.coop y enviado por correo electrónico a los miembros con anterioridad a la Asamblea General.
- Borrador del Estatuto y el Reglamento de la ACI como una cooperativa estará disponible en línea en <http://2012.coop/en/ga>. Nótese que estas son para propósitos informativos solamente, ya que requerirán de aprobación por parte de los miembros si se establece la nueva cooperativa.
- Guía de la Asamblea General de la ACI: previamente enviado a los miembros y también disponible en línea en <http://2012.coop/en/ga>

Tome en cuenta que la ACI no estará distribuyendo copias de la documentación oficial en el sitio de la reunión. Favor traer las copias con usted a Manchester.

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El Comité de Elecciones de la ACI ha aprobado el siguiente procedimiento para la distribución de votos en la Asamblea General Extraordinaria en Manchester. La ACI utilizará un sistema de votación electrónica. Se trata de una pequeña tarjeta de votación electrónica.

DISTRIBUCIÓN DE LAS TARJETAS DE VOTACIÓN

Se solicitará a un representante de cada organización miembro recoger las tarjetas de votación para toda su delegación el miércoles 31 de octubre de 11:30 a 13:00. Las tarjetas de votación serán distribuidas en un stand que estará ubicado cerca del Auditorio de Intercambio. Una vez que inicie la Asamblea General, no se distribuirán más votos.

Al comienzo de la Asamblea General, el Presidente del Comité de Elecciones, señor Paul Hazen, explicará cómo utilizar el sistema de votación electrónico y los representantes tendrán una oportunidad para hacer algunas votaciones de prueba.

Un Representante de cada organización miembro debe recoger todas las tarjetas de votación para su organización y luego distribuir a los demás representantes de la organización. Si una organización tiene derecho a más de 12 votos, dos Representantes necesitan recoger las tarjetas de votación para su organización.

Algunos Representantes también estarán emitiendo los votos en nombre de otros miembros de ACI en su país, en tanto la ACI haya recibido una carta de acreditación que autoriza a ese Representante o a una organización miembros para votar en nombre de esa organización miembro. Si desea delegar a un miembro de ACI para emitir los votos en su representación, por favor enviar una carta de acreditación antes del 24 de octubre a la Directora de Membresía de la ACI, Gretchen Hacquard, en hacquard@ica.coop o por fax +41 22 798 41 22.

Ejemplo de Carta de Acreditación

(debe presentarse en hoja membretada de la organización miembro)

Por medio de esta se autoriza a
<nombre de la organización> en <país>
para representarnos y emitir el voto en
nombre de nuestra organización en la
Asamblea General Extraordinaria de la ACI
2012 en Manchester, Reino Unido.

(incluir la firma, nombre del firmante,
título, nombre

Al recoger las tarjetas de votación, se solicitará a los Representantes que:

1. En el momento de recoger las tarjetas de votación compruebe que el número de votos entregados es correcto. Una vez que el Representante ha firmado su nombre y abandonó el stand donde se distribuyen las tarjetas de votación, no habrá ninguna posibilidad de sumar o restar el número de votos y tarjetas distribuidas.
2. Firmar como responsable de las tarjetas de votación.

Las preguntas y posibles respuestas para las tarjetas de votación serán preparadas en inglés, francés y español y proyectadas en la pantalla en la parte delantera del salón así como leídas en alta voz. Los Representantes elegirán el botón en la tarjeta de votación que corresponda a su elección.

ASIENTOS

En el Auditorio de Intercambio habrá asientos designados para los Representantes con voto y los intérpretes de su delegación. Estos asientos serán asignados por país. Todas las personas que deseen observar la Asamblea tendrán que sentarse detrás de esta área designada.

INTERPRETES DE LAS DELEGACIONES

Todos los intérpretes de las delegaciones tendrán que registrarse para asistir a Cooperativas Unidas y pagar la tarifa de delegados internacionales. No hay ninguna forma de registrarse en línea como un intérprete oficial para su delegación. Por lo tanto, esto debe ser comunicado a la Sra. Hacquard por correo electrónico a hacquard@ica.coop.

El miércoles 31 de octubre, el intérprete de la delegación tendrá que ir al stand de la ACI fuera del Auditorio de Intercambio y recoger su gafete especial que le permitirá entrar en la sección de asientos designada para sentarse al lado de su delegación.

ELECCIONES A LA JUNTA DE LA ACI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ACI 2012

Se ha producido una vacante debido a la renuncia de la Sra. Lourdes Ortellado Sienna de Paraguay. La vacante será ahora oficialmente cubierta por la Asamblea General para el periodo restante, hasta la reunión de la Asamblea General en 2013.

CANDIDATURAS AL CONSEJO DE LA ACI

CANDIDATO	Mr Ariel Enrique Guarco
NOMINADO POR	Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR)
PAIS	Argentina

DATOS

El Sr. Ariel Enrique Guarco tiene 43 años y es veterinario. Posee un Master in Economía Agropecuaria y Gestión de Granjas. Se inició en el movimiento cooperativo hace 20 años como director de una cooperativa de electrificación primaria, la Cooperativa Eléctrica de Coronel Pringles, en la Provincia de Buenos Aires. En ella desempeñó varios cargos hasta ser nombrado presidente de la misma, una posición que aún hoy ocupa. Desde 2008, también es presidente de la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (FEDECOPA). Desde 2011, el Sr. Guarco es presidente de la organización vértice de todas las cooperativas argentinas, la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR).

CANDIDATO	Mr Armen Gabrielyan
NOMINADO POR	"Farm Credit Armenia" Universal Credit Organization Commercial Cooperative (FCA UCO CC)
PAIS	Armenia

DATOS

El Sr. Armen Gabrielyan nació en 1959 y tiene una vasta experiencia en el mercado de créditos agrícolas. Fue uno de los fundadores del ACBA Credit Agricole Bank en Armenia, en el que trabajó durante 9 años. De 2005 hasta 2007 estuvo al frente del departamento de crédito de la Centre of Agribusiness and Rural Development (CARD) Foundation. Durante una de sus reuniones de planificación estratégica, el Sr. Gabrielyan propuso desarrollar instituciones de crédito cooperativas en las que los propietarios, los usuarios y los beneficiarios fueran los propietarios de granjas, explotaciones agropecuarias y PIMES. Desempeñó un papel crucial en el establecimiento de las bases para la creación de una institución financiera basada en principios cooperativos y prácticas crediticias agropecuarias internacionalmente reconocidos, La institución vio la luz del día en 2007 como Farm Credit Armenia y el Sr. Gabrielyan fue nombrado presidente/ consejero delegado. Ha cursado estudios de derecho, ciencia política, periodismo y lingüística.

CANDIDATO	Mr Sk. Nadir Hossain Lipu
NOMINADO POR	National Co-operative Union of Bangladesh (Bangladesh Jatiya Samabaya Union-BJSU)
PAIS	Bangladesh

DATOS

El Sr. Sk. Lipu nació en 1965 en el seno de una familia de cooperativistas. Su padre era el presidente de BJSU. En 1986 el Sr. Lipu pasó a ser miembro primario de una sociedad cooperativa agrícola y en 1996 fue elegido presidente del Gopalgonj Central Co-operative Bank Limited. En 2008, fue elegido vicepresidente de BJSU y desde 2009 ha ocupado el cargo de presidente.

CANDIDATO	Doctor María Eugenia Pérez Zea
NOMINADO POR	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia (COOMEVA)
PAIS	Colombia

DATOS

La Dra. María Eugenia Pérez Zea es una especialista en control y auditoría fiscal, derecho administrativo, evaluaciones socioeconómicas y cooperativas. Ha ocupado diversos puestos y responsabilidades en COOMEVA, incluyendo los siguientes:

- Presidenta del Consejo de Administración del Grupo Empresarial COOMEVA Cooperativas desde 2010.
- Delegada en la Asamblea Nacional en representación de la región COOMEVA Medellín desde 1997.
- Presidenta de la Junta de Supervisión Nacional – COOMEVA de 2000 a 2004
- Miembro del Comité de Coordinación Nacional Finanzas Corporativas – COOMEVA
- Miembro del Comité Nacional de Recursos Humanos Corporativos – COOMEVA
- Representante Regional de Medellín para la Reforma Constitucional, Miembro del Comité sobre el Código de Ética.
- Miembro del Comité Consultivo sobre el Código de Finanzas Corporativas.

Actualmente es la Presidenta del Comité de Igualdad de Género de la ACI y miembro del Consejo de Directores de la Región de las Américas de la ACI. También es la Presidenta del Comité de Equidad de Género de la Región de las Américas de la ACI y Secretaria del Consejo de Directores de la Región de las Américas de la ACI.

CANDIDATO	Mr Pedro Morales
NOMINADO POR	Coopseguros del Ecuador S.A. (Coopseguros S.A.)
PAIS	Ecuador

DATOS

El Sr. Pedro Morales nació en 1937. De 1983 a 1985 trabajó para el Ministerio, gestionando y controlando las operaciones de cooperativas en tres provincias. Desde 1985 hasta hoy ha venido ocupando el cargo de director general de una caja de ahorro y crédito cooperativa. Posee un Master en Dirección y Administración de Empresas para la Economía Solidaria y una licencia universitaria en Sociología. Ha recibido una formación adicional significativa en diversos aspectos relacionados con la gestión de cooperativas. Ha sido presidente y fundador de la Asociación Nacional de Cooperativas (ACSB), presidente y fundador de Caja Central Cooperativa (FINACOOOP), vicepresidente de Coopseguros S.A., y miembro del Consejo de la Región de las Américas de la ACI. También ha ocupado diversos cargos políticos.

CANDIDATO	Doctor Marta Beatriz Josefina Sosa Heisele
NOMINADO POR	Cooperativa Universitaria Ltda.
PAIS	Paraguay

DATOS

La Dra. Marta Beatriz Josefina Sosa Heisele tiene padres de ascendencia alemana y paraguaya y habla muchos idiomas. Ambos progenitores están fuertemente arraigados en el movimiento cooperativista. Desde hace quince años, la Dra. Sosa es miembro de la Cooperativa Universitaria Ltda, para la que ha trabajado en diversas áreas y comités, y actualmente es la presidenta de la junta de administración. En la universidad, realizó estudios de contaduría, economía internacional, economía empresarial, gestión y administración de empresas. Ha obtenido un PhD en Economía y Gestión. Es miembro del Consejo de Administración del Instituto de Contadores del Paraguay. Asimismo, es Directora General de la Oficina de Contaduría del Tribunal Supremo.

CANDIDATO	Mr Bandu Ranawake
NOMINADO POR	National Co-operative Council - NCC
PAIS	Sri Lanka

DATOS

El Sr. Ranawake nació en 1957 y creció en una aldea remota de Sri Lanka. Movidado por su afán de servicio a la comunidad, se hizo miembro del Sri Lanka Freedom Party y fue elegido presidente de la Youth Society. Tras completar sus estudios, fue nombrado presidente de la Village Development Society & Credit Co-operative Society en su aldea. Ha obtenido titulaciones en Buena Administración, Agricultura y Servicio Social. En 1989, fue elegido Miembro de la Junta de Administración de la Credit Co-operative Union (Matara District). En 1995, fue elegido presidente de Kotapola Multi-Purpose Co-operative Society Ltd. (KMPCS). El Sr. Ranawake fundó la Matara District Tea Producers Co-operative Union in 1998 y obtuvo un premio al finalista en el concurso para las sociedades cooperativas con mejores resultados en Sri Lanka. En 1991 fue elegido miembro del Kotapola Pradeshiya Sabha. Participó en el Kotapola Provincial Council como miembro y en calidad de líder de la oposición hasta 1991. Actualmente, el Sr. Ranawake es el presidente del NCC.

6

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PLANIFICACIÓN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ACI 2012

El Grupo de Trabajo sobre Planificación fue establecido a inicios de 2012 por el Consejo de la ACI para dar seguimiento a la Resolución de la Asamblea General adoptada en Cancún, Méjico, en noviembre de 2011. Se le confió el mandato de iniciar un proceso consultivo de los miembros para determinar si la ACI debía tomar la forma jurídica belga de una cooperativa o de una asociación, para elaborar un plan estratégico que entraría en vigor el 1 de enero de 2013, y para examinar las recomendaciones de enmiendas de la fórmula de suscripción.

Los miembros del Grupo de Trabajo eran:

- . Pauline Green, Presidenta de la ACI – Presidenta del Grupo de Trabajo
- . Stéphane Bertrand, Desjardins (Canadá)
- . Mark Craig, The Co-operative Group (RU)
- . Nelson Kuria, CIC Insurance Group (Kenia)
- . Zhang Wangshu, All-China Federation of Supply and Marketing Cooperatives (China)

El Grupo de Trabajo empezó la consulta de los miembros, de las regiones y de los sectores en abril de 2012. La primera etapa de la consulta fue dedicada al examen de la fórmula utilizada para calcular la cuota de suscripción, para evaluar las categorías de miembros y para estudiar la forma jurídica que debería adoptar la ACI.

Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo inició con el Consejo el desarrollo de un nuevo plan estratégico y acordó con el Consejo que el ámbito del plan debía ser más amplio y cubrir un período más largo que los habituales cuatro años. Inspirándose de la visión adoptada anteriormente por el Consejo, a saber que las cooperativas podían ser la forma de empresa que conociera el índice mayor de crecimiento al fin de esta década, y estimulado por la oportunidad de capitalizar la energía acumulada a lo largo del Año Internacional de las Cooperativas, el Grupo de Trabajo empezó a redactar un 'Borrador/proyecto para una Década de las Cooperativas' cuya planificación se extendía hasta 2020.

El Grupo de Trabajo presentó un informe interino en la reunión del Consejo en la Ciudad del Cabo, África del Sur, en junio de 2012. En este informe, se recalcan las tendencias a largo plazo que podrían ser el hilo conductor del Borrador y las áreas potencialmente estratégicas que podrían conducir a la realización de la visión. El Oxford Centre for Mutuals and Employee-owned Business fue invitado a facilitar el debate del Consejo y a redactar el informe.

La reunión en la Ciudad del Cabo priorizó cinco áreas estratégicas: participación, sostenibilidad, identidad, marcos jurídicos y capital. Con este marco, el Grupo de Trabajo sobre Planificación inició la segunda fase del proceso de consulta

El Grupo de Trabajo ha acabado el proyecto de Borrador, que ha sido enviado al Consejo y a los miembros para ser discutido y adoptado en la Asamblea General de Manchester, el 31 de octubre de 2012. Se adjunta a este informe, considerado como el informe final del Grupo de Trabajo que se somete a la dirección del Consejo y de la Asamblea General.

Sobre los otros ejes previstos en el mandato del Grupo de Trabajo, les damos a continuación los resultados que logramos identificar sabiendo que son decisiones difíciles sobre las cuales no hay siempre una posición consensuada.

Los plazos previstos en los Estatutos y el Reglamento de la ACI para el reparto de las Resoluciones a los delegados de la Asamblea General exigen el envío del material, que debe incluir el informe del Grupo de Trabajo sobre Planificación, antes del 30 de septiembre de 2012. El Consejo recibirá el informe antes de este plazo y podrá revisar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Planificación en su reunión el 8 de octubre de 2012 en la ciudad de Quebec, Canadá. Las enmiendas, aun cuando modestas, que puedan resultar necesarias a raíz de este debate podrán presentarse a la Asamblea General cuando se introduzca el informe.

FORMA JURÍDICA DE LA ACI

Entre las Resoluciones más significantes sobre la reestructuración, adoptadas por la Asamblea General de Roma en 2008, una pedía "que durante el período de vigencia del plan estratégico actual, se elaborara un informe sobre la posibilidad que podía prever el derecho suizo de convertir a la ACI en cooperativa." Después de la adopción de esta Resolución, el Consejo decidió mudar la sede operativa de la ACI en el edificio ocupado por la oficina regional europea en Bruselas por motivos estratégicos y financieros. La Asamblea General estará invitada a aprobar la mudanza de la sede de la organización a Bruselas.

Al hilo de estos cambios, el examen de la conversión de la ACI en cooperativa se realizó a la luz del derecho belga y no suizo, aun cuando se le advirtió a la dirección que el trato favorable concedido a las cooperativas se preveía en el derecho belga (véase el texto que sigue) pero no en el derecho suizo. Se abandonó la idea de crear una cooperativa europea porque no ofrecía ningún trato favorable.

La ACI contrató a un asesor jurídico cuya tarea era examinar las formas jurídicas previstas en el derecho belga. Su conclusión fue la siguiente: bien la ACI opta por ser una asociación internacional sin fin de lucro (AISBL) bien opta por ser una sociedad cooperativa con responsabilidad limitada (SCRL) y con finalidad social, ambas formas pudiendo convenir a la ACI. El jurista recalcó que no había precedente jurídico en Bélgica de alguna opción por una forma de cooperativa con finalidad social por parte de organizaciones que tienen finalidades y estructuras históricamente similares a la ACI.

Al cabo de un proceso analítico y de defensa de sus intereses, la ACI ha recibido una decisión oficial sobre el tipo de fiscalidad que se le aplicaría si se convirtiera en una cooperativa con finalidad social. La ACI gozaría del mismo trato fiscal que opte por ser una cooperativa o por ser una asociación internacional sin fin de lucro. Consecuentemente, las cuotas de suscripción no se considerarán como un ingreso imponible si la ACI decide adoptar la forma jurídica de una cooperativa. Además, esta decisión oficial no puede ser puesta en tela de juicio por alguna autoridad local.

Las Resoluciones sobre la restructuración, adoptadas en Roma, pedían claramente "que la ACI buscara disminuir su dependencia financiera de las cuotas de suscripción en los mejores plazos investigando fuentes alternativas de financiación sin que tales fuentes pudieran perjudicar la fama de la ACI. Entre las primeras posibilidades adelantadas, se pensó en la creación de una Fundación de la ACI y/o el aprovechamiento de posibilidades empresariales/comerciales."

A la luz de esta orientación, la dirección investigó la posibilidad de desarrollar actividades empresariales/comerciales como cooperativa con finalidad social. En las discusiones con las autoridades fiscales federales belgas, examinó las posibles operaciones comerciales de un operador de registro y de un registro para el dominio .coop, cuya compra por la ACI se había enfocado a ciertas alturas y luego abandonado.

La decisión de las autoridades fiscales fue nuevamente muy positiva. El derecho belga considera los beneficios brutos ingresados en una asociación de empresas u operaciones rentables separadamente de los ingresos de actividades dichas "privilegiadas", como el pago de las cuotas de suscripción. Sin embargo, si la asociación llegara a ser financiada principalmente por operaciones rentables, perdería el trato fiscal preferencial que se aplica a sus otras operaciones. Las autoridades fiscales belgas aceptaron el argumento del alineamiento estratégico de los negocios de dominio con sus principales finalidades y, por consiguiente, la decisión oficial aclara que los beneficios de tales actividades empresariales se considerarían como ingresos "privilegiados", es decir sujetos al trato fiscal preferencial para el cómputo de los impuestos. En otras palabras, incluso si estas actividades debieran desarrollarse hasta devengar más ingresos que las cuotas de suscripción de la ACI, no amenazarían el trato fiscal preferencial otorgado a la ACI.

Si bien es verdad que muchos miembros se declararon favorables al modelo cooperativo en el proceso de consulta, ha habido reservas expresadas con respecto al estatus de los empleados. La ley belga exige que una cooperativa con finalidad social permita a los empleados ser socios de la cooperativa. El asesor legal redactó estatutos y disposiciones reglamentarias que diluyen el voto de los empleados cuya incidencia no sería significativa. El otro interrogante era la posible elegibilidad del personal al Consejo, lo que cambiaría radicalmente la distinción entre gobernanza y gestión. El asesor legal estudió el argumento y aseguró que la ACI puede exigir que los miembros del Consejo estén afiliados a una organización miembro suprimiendo en esta forma la elegibilidad del personal de la ACI.

Otra preocupación se refería a la posibilidad en el marco legal suizo de transferir el activo de una asociación establecida en Suiza a una cooperativa. Un asesor jurídico suizo fue consultado al respecto y garantizó que la ley suiza no impide la transferencia de activos de la ACI a una asociación o una cooperativa belga. Para concretar la transferencia, se pueden elegir varios medios. El asesor suizo cree que no debería haber trabas legales pero en el peor de los casos, la ACI podría gastar sus activos en Suiza y financiar la nueva entidad belga con las futuras cuotas de suscripción.

Algunas regiones y algunos sectores se preguntan si optar por una forma de cooperativa para la ACI no tendría implicaciones en su propio marco legal, si sus autoridades locales no los tratarían como sociedades comerciales normales. Estas incertidumbres se deben aclarar caso por caso pero un argumento podría ser que es la ACI lleva la responsabilidad de defender y abogar por el trato más favorable, lo que se ha conseguido en Bélgica. Les decisiones favorables en Bélgica, donde la ACI tiene su sede, deberían imponerse y ser vinculantes para el nivel local.

Algunos sectores temen el establecimiento de la ACI en Bélgica, sea lo que sea la forma jurídica que elija. La ACI es una asociación dicha "incorporada" en Suiza y no está registrada como lo permite la ley suiza. Algunos sectores han podido funcionar sin aparecer en un registro local, como si existieran en una tierra

de nadie. La legalización del estatus de la ACI en Bélgica podría conllevar la obligación para los sectores de registrarse. Llegado el caso, la ACI deberá trabajar con sus sectores y regiones para resolver los problemas de registro que puedan aparecer como consecuencia de la mudanza de la sede a Bélgica y la elección de un estatus de cooperativa con finalidad social.

En el supuesto de que la Resolución de Roma equivalía a una directriz formulada por los miembros recomendando que la ACI se estableciera como cooperativa a no ser que haya motivos apremiantes para no hacerlo, considerando la decisión oficial favorable de las autoridades fiscales federales belgas y las garantías establecidas en los Estatutos y las disposiciones reglamentarias por el asesor legal respondiendo en esta forma a las principales inquietudes, **el Grupo de Trabajo sobre Planificación recomienda que la ACI se establezca como cooperativa con finalidad social tal y como lo prevé y permite la ley belga.**

FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA CUOTA DE SUSCRIPCIÓN Y DE LAS CATEGORÍAS DE MIEMBROS

La última parte del mandato del Grupo de Trabajo se refiere a la exigencia de una revisión cuadrinial de la fórmula de suscripción adoptada por la Asamblea General en Roma. Como las cuotas y las categorías de miembros son dos temas estrechamente interrelacionados, los tratamos juntos.

Las categorías de miembros no son controvertidas ni plantean ningún problema. No obstante, parece interesante solucionar todas las cuestiones técnicas que se puedan anticipar y que no se habían previsto cuando se adoptaron en Roma los cambios profundos que se han realizado, más precisamente la modificación del estatus de las organizaciones internacionales y supranacionales que tenían un estatus de miembro asociado y no de miembro pleno considerando lo difícil que era calcular exactamente su suscripción y la poca garantía de que sus miembros no estaban representados prioritariamente por organizaciones cúpulas u otros miembros de la ACI. Se planteó en el documento de consulta la posibilidad de darles un estatus de miembro pleno y no ha habido objeciones.

Considerando la importancia de estas organizaciones, de su representación e influencia, **el Grupo de Trabajo sobre Planificación recomienda que las federaciones o uniones internacionales y regionales (supranacionales) de organizaciones cooperativas se vean otorgar el estatus de miembro pleno en vez de miembro asociado.** Esta propuesta supone modificar el Estatuto de la ACI. La cuestión de la suscripción se examina a continuación.

Una segunda solución técnica concierne a las organizaciones que cumplen con los principios cooperativos y funcionan como cooperativas pero cuyo marco legal les prohíbe estructurarse jurídicamente como cooperativas. No ha habido objeciones al planteamiento adelantado en el proceso de consulta. **El Grupo de Trabajo sobre Planificación recomienda que estas organizaciones puedan ser miembros plenos.** Opina que el Consejo tiene la autoridad necesaria para admitir a estas organizaciones sin enmendar el Estatuto de la ACI con tal que la Asamblea General apoye esta interpretación mediante la adopción del informe del Grupo de Trabajo sobre Planificación.

Una tercera cuestión se refiere a las organizaciones de apoyo, que fomentan los principios cooperativos y están involucradas de alguna manera en el movimiento cooperativo. Su inclusión en cierta forma entre los miembros de la ACI no plantea ningún problema con tal que los derechos de voto de los miembros no se diluyan con esta integración. Las disposiciones estatutarias actuales dan una definición poco precisa de los miembros asociados "organizaciones que apoyan a las cooperativas o son propiedad y controladas por cooperativas" y "institutos educativos, de investigación y otras instituciones que promueven o financian a las cooperativas y al movimiento cooperativo". **El Grupo de Trabajo sobre Planificación recomienda que el Consejo adopte una interpretación más flexible de "las organizaciones elegibles" en la definición de las organizaciones de apoyo pero manteniendo su estatus de miembro asociado, es decir sin derecho de voto.** Se recomienda que la definición se interprete de tal manera que se pueda acoger como miembros asociados los departamentos y agencias gubernamentales relevantes para la ACI.

El Consejo formuló la cuestión de la fórmula de suscripción excluyendo una revisión integral de toda la suscripción pero introduciendo la posibilidad de corregir cualquier carencia significativa. El establecimiento del sistema había costado demasiados esfuerzos durante demasiado tiempo como para volver a cambiarlo profundamente. Los disturbios causados por este cambio profundo han sido solucionados, en la mayoría de los casos, y la organización necesita estabilidad y poder prever sus ingresos.

Los miembros han sugerido pocas modificaciones, más o menos profundas. Los sectores, y en menor medida las regiones, han planteado unos problemas que se refieren más a la redistribución de las suscripciones que a la fórmula como tal.

Para liberarse de un par de cuestiones técnicas en primer lugar, **el Grupo de Trabajo sobre Planificación recomienda modificar el estatus de las organizaciones internacionales y supranacionales que pasarían a ser miembros plenos en vez de asociados (véase el argumento desarrollado anteriormente) con un ajuste ligero de su suscripción** en aras a reconocer los derechos de voto que se conceden mediante este cambio de categoría y la importancia de estos miembros. Las organizaciones internacionales y supranacionales que operan en una sola región seguirían pagando una cuota de suscripción de 7.000 CHF mientras que las que operan en dos o más regiones pagarían en adelante 10.000 CHF.

Otro debate se centra en la aplicación de un ajuste anual de acuerdo con la tasa de inflación. Se aplicó un solo ajuste desde el establecimiento del sistema hace cuatro años. El Grupo de Trabajo sobre Planificación hace observar que el informe sobre reestructuración que acompañaba a las Resoluciones de Roma preveía una tasa de indexación anual. **El Grupo de Trabajo sobre Planificación recomienda que el Consejo decida aplicar un ajuste anual que corresponda al índice de inflación.**

En lo que se refiere a la cuestión de la suscripción, la fórmula parece funcionar bien para dos regiones y menos bien para las otras dos. Asia-Pacífico y las Américas aplican la fórmula de suscripción y redistribución.

La región africana tiene graves problemas financieros pero difícilmente una fórmula de suscripción podría resolverlos. El reto es claramente la necesidad de aumentar de modo significativo el número de miembros y recibir el pago de los miembros actuales. En un futuro cercano, una estrategia diferente y única de financiación será necesaria para apoyar a esta región. La región ha creado un Fondo de la ACI para África que, cuando tenga su financiación, debería poder financiar la infraestructura de la ACI y aliviar considerablemente la presión financiera sobre la región. Sin detallar todos los desafíos sustanciales que supone la financiación de este fondo, el Grupo de Trabajo sobre Planificación no cree que un ajuste de la fórmula pueda aportar un remedio importante a esta situación.

La última región – Europa – sufre presiones financieras que resultan en parte de uno de los objetivos que se proponía la fórmula cuando se adoptó, a saber reducir el peso financiero global que los miembros europeos de la ACI están cargando. La fórmula debía ser más neutra, no fundamentarse en el ingreso de las organizaciones. Se trasladaron más costes a las otras regiones para reconocer su crecimiento en las últimas décadas, disminuyendo de esta manera el coste que recaía en los miembros europeos. Pero la moneda tiene dos caras, la otra siendo que los miembros europeos están recibiendo una redistribución menor para su infraestructura.

El Consejo de la ACI ha intentado aliviar la presión financiera, cubriendo más especialmente los déficits durante dos años, pero no es una solución a largo plazo sobre todo considerando la integración de esta región.

El desafío europeo se complica con la presencia de organizaciones sectoriales regionales fuertes, financieramente hablando, pero no se les aplica la fórmula unitaria global de la ACI. Estas organizaciones son consideradas aparentemente por los miembros europeos y futuros miembros como parte de la ecuación que se debe resolver entre miembros y una financiación adecuada. Esta argumentación no puede prescindir desde luego de los desafíos fiscales que debe enfrentar el continente europeo.

La mejor solución a este problema no es cambiar la fórmula de la ACI para esta región mientras está funcionando bien por lo general. Los miembros optaron mayoritariamente por un sistema unitario cuando se adoptó la fórmula actual. No hay indicaciones de que se haga una evaluación diferente actualmente. El Consejo

de la ACI ha dado mayor importancia a esta dimensión en sus discusiones.

El Grupo de Trabajo sobre Planificación no tiene autoridad para pronunciarse sobre la situación regional única de Europa pero puede promover un diálogo global entre la ACI, Co-operatives Europe y las organizaciones sectoriales europeas.

La última cuestión relacionada con las suscripciones es la de las organizaciones sectoriales mundiales que han participado ampliamente en el proceso consultivo y denunciado la poca financiación que reciben con la actual fórmula de redistribución.

Estas organizaciones son probablemente las que están más afectadas por el nuevo sistema unitario de suscripción como se podía prever. Sus antiguos miembros fueron invitados a ser miembros de la ACI (los que no eran) y las organizaciones no pudieron seguir recaudando sus propias suscripciones. Se les aplica el sistema de redistribución global.

El Consejo de la ACI no perdió a ninguna de ellas en el transcurso de los primeros cuatro años de aplicación del nuevo sistema. Todas recibieron una redistribución anual correspondiente a las suscripciones que recogían en el año de referencia utilizado para simular la nueva fórmula (con una reducción del 10% en los años siguientes a raíz de la disminución de las suscripciones). No es un plan bien pensado para un crecimiento futuro y se vuelve cada vez menos aguantable con el paso del tiempo.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo sobre Planificación no cree que cambiar la fórmula general sea necesario para solucionar este problema. La solución descansa en un reparto adecuado de las suscripciones cuya atribución corresponde al Consejo.

Una base más racional podría ser redistribuir las suscripciones a las organizaciones sectoriales globales proporcionalmente a la identificación y al compromiso de sus miembros. Para los miembros de la ACI que se afilian a una organización sectorial global, diríamos que un 10% de su suscripción global podría redistribuirse al sector. Un reparto de la redistribución sería necesario para los miembros de la ACI que se afilian a varias organizaciones sectoriales globales.

En sí, no será un apoyo suficiente para algunos de los sectores, pero sería un punto de partida racional. El Consejo deberá determinar, en base al Borrador, los planes de trabajo de las organizaciones sectoriales globales y el presupuesto global, qué tipo de apoyo puede añadir.

FINANCIACIÓN DEL BORRADOR

El Grupo de Trabajo sobre Planificación cree que el Borrador para una Década de las Cooperativas ofrece una visión ambiciosa, no solamente para la ACI sino para todo el movimiento cooperativo. Si se espera que cumpla sus promesas, todo el movimiento deberá involucrarse en su realización. El Año Internacional de las Cooperativas ha demostrado que el movimiento cooperativo, cuando se une y coopera, puede hacer mucho.

El Grupo de Trabajo sobre Planificación alienta el Consejo a considerar nuevas vías creativas para financiar el trabajo, que cumplan que la orientación marcada por la Asamblea General de Roma en 2008, a saber fomentar una ACI más empresarial. Alentamos a las grandes cooperativas, bien establecidas, que pueden ofrecer tanto al movimiento, a propulsarse y a liderar este avance. La ACI podría enfocar la creación de un Círculo de Liderazgo, compuesto de organizaciones comprometidas con invertir recursos financieros importantes y personal durante varios años para asegurar el éxito de este plan.

La ACI tiene un protagonismo clave, el de concretar esta visión y sus miembros deberán determinar las modalidades de las inversiones necesarias para su éxito. Un plan ambicioso debe correr parejo con una inversión significativa de recursos.

RESOLUCIÓN DE ENMIENDA DE LA MODALIDAD JURÍDICA DE LA ACI

RESOLUCIÓN: LA FORMA JURÍDICA DE LA ACI EN BÉLGICA Y DISOLUCIÓN DE LA ACI COMO ASOCIACIÓN SUIZA

El siguiente proyecto de resolución se somete a la Asamblea General sobre la base del Informe Final del Grupo de Trabajo de Planificación y está sujeto a las enmiendas que pueda aportar el Consejo de la ACI durante las deliberaciones previstas para el 8 de octubre de 2012. Los proyectos de Estatuto y Reglamento para la cooperativa propuesta pueden consultarse en <http://2012.coop/en/ga>

Texto de la resolución:

CONSIDERANDO que una de las importantes resoluciones de reestructuración adoptadas por la Asamblea General en Roma en 2008 disponía que “se elaborara un estudio, durante el periodo de vigencia del actual plan estratégico, sobre la viabilidad de constituir, según lo establecido por la ley suiza, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en tanto que cooperativa”;

CONSIDERANDO ASIMISMO que, en mayo de 2011, el Consejo decidió el traslado de su Oficina Operativa Mundial de Ginebra (Suiza) a Bruselas (Bélgica) a finales de 2011;

CONSIDERANDO ADEMÁS que la Asamblea General de Cancún, en noviembre 2011, decidió que el Consejo de la ACI estableciera un Grupo de Trabajo de Planificación para iniciar un proceso de consulta con los miembros,

a fin de determinar, entre otras cosas, si la ACI debía constituirse como una cooperativa o como una asociación en virtud de la ley belga;

TENIENDO EN CUENTA que el abogado belga de la ACI ha precisado que las modalidades más apropiadas para la ACI serían o bien la de una asociación internacional sin fines de lucro, o bien la de una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada con finalidad social;

TENIENDO EN CUENTA ASIMISMO que la ACI ha recibido una determinación favorable en materia de previsión fiscal por parte de las instancias belgas competentes confirmando oficialmente que, en caso de establecerse en tanto que cooperativa con finalidad social, se le aplicaría el mismo régimen fiscal que a las asociaciones sin fines de lucro;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que, si bien hubo un fuerte apoyo a favor a la adopción del modelo de cooperativa, durante el proceso de consulta también se expresaron diversas preocupaciones que han sido examinadas por el Grupo de Trabajo de Planificación;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN la determinación oficial favorable de las autoridades fiscales belgas sobre la modalidad de cooperativa;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ASIMISMO que el abogado belga ha redactado proyectos de Estatuto y de Reglamento que reproducen los requisitos actuales de la ACI y toman en cuenta las importantes preocupaciones planteadas;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ADEMÁS la recomendación del Grupo de Trabajo de Planificación de que la ACI sea establecida como una cooperativa con finalidad social en virtud de la ley belga;

1) decide aprobar el Informe Final del Grupo de Trabajo de Planificación respecto al establecimiento de la ACI en tanto que sociedad cooperativa con finalidad social en virtud de la ley belga (la "entidad belga");

2) decide asimismo liquidar la ACI en tanto que asociación organizada como una entidad regulada por el Código Civil suizo en los Artículos 60-79 y designar como síndico al Director General para que (i) salde el pasivo corriente, (ii) transfiera o rescinda los contratos en vigor y (iii) traslade el activo neto a la entidad belga;

3) decide además encargar al Director General que (i) adopte todas las medidas necesarias para la constitución de la entidad belga y (ii) que organice la transferencia de los miembros a la nueva entidad.

RESOLUCIÓN DE ENMIENDA DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE COTIZACIONES

El siguiente proyecto de resolución se somete a la Asamblea General sobre la base del Informe Final del Grupo de Trabajo de Planificación y está sujeto a las enmiendas que pueda aportar el Consejo de la ACI tras las deliberaciones previstas para el 8 de octubre de 2012..

Texto de la resolución:

CONSIDERANDO que la Asamblea General de Cancún, en noviembre de 2011, decidió que el Consejo de la ACI estableciera un Grupo de Planificación para el periodo posterior al Año Internacional de las Cooperativas para (i) iniciar un proceso de consulta con los miembros a fin de determinar si la ACI debía constituirse como una cooperativa o como una asociación en virtud de la ley belga, (ii) elaborar un plan estratégico que empezaría a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013, y (iii) considerar recomendaciones para enmendar la fórmula de suscripción, y pidió que se presentara un informe sobre estos tres temas para su aprobación en un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General que se celebraría a finales de octubre y principios de noviembre de 2012 en Manchester (Reino Unido), conjuntamente con la ACI Expo y el Congreso Mundial de Cooperativas;

TENIENDO en cuenta que el Consejo de la ACI efectivamente estableció dicho Grupo de Planificación, que se ha enfrascado en un proceso de consulta con los miembros, las regiones y los sectores y ha presentado su informe final y un anteproyecto para el Decenio de las Cooperativas a la presente Asamblea General;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que las recomendaciones incluyen:

- que las federaciones o uniones de organizaciones cooperativas internacionales y regionales

(supranacionales) sean transferidas de la categoría de Miembros Asociados a la de Miembros Plenos, y

- que este cambio en el estatus de la membresía para dichas organizaciones esté acompañado por un modesto ajuste de su suscripción;

1) decide aprobar el informe final del Grupo de Trabajo de Planificación en lo que respecta a la recomendación de enmendar el Artículo 7 del Estatuto para transferir las “federaciones o uniones de organizaciones cooperativas internacionales y regionales (supranacionales)” de la categoría b.iii (Asociados) a una nueva categoría a.v (Miembros Plenos);

2) decide asimismo enmendar la Sección II.6 del Reglamento de la ACI para suprimir la oración “Para Miembros Asociados con las normas internacionales o supranacionales, la cuota de suscripción es 7,000 CHF”;

3) decide además enmendar el Reglamento de la ACI añadiendo la siguiente oración a la Sección II.4 “Para Miembros con las normas internacionales o supranacionales en una región, la cuota de suscripción es 7,000 CHF, y para los Miembros con dichas normas en más de una región, la cuota de suscripción es de 10,000 CHF”;

4) decide finalmente enmendar el Reglamento de la ACI añadiendo una nueva Sección III.8 con el siguiente enunciado “Los Miembros con normas internacionales o supranacionales en una región tienen derecho a un voto. Los Miembros con dichas normas en más de una región tienen derecho a dos votos”.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS PRINCIPIOS Y RESOLUCIÓN

PROCESO PARA ENMENDAR PRINCIPIOS

RECORDANDO QUE, en 1995, la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional aprobó una Declaración sobre la Identidad Cooperativa que incluía una definición de cooperativa, una expresión de los valores en que éstas se basan y la identificación de siete principios mediante los cuales las cooperativas ponen sus valores en práctica, que se han incorporado al Estatuto de la ACI;

RECORDANDO IGUALMENTE que en 1995 la Asamblea General también aprobó un Documento de Antecedentes sobre Principios, conocido como las Directrices sobre Principios;

CONSIDERANDO que, en 2011, la Asamblea General solicitó al Consejo que formulara recomendaciones sobre la manera de considerar las propuestas de enmienda a los principios y las directrices;

TENIENDO EN CUENTA que un Grupo de Trabajo sobre Principios establecido por el Consejo ha pasado revista al historial de los Principios y las Directrices y ha presentado un informe al Consejo con sus recomendaciones; y

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que el informe ha sido aceptado por el Consejo y distribuido a la Asamblea General;

1) DECIDE que el Estatuto de la ACI sea enmendado, añadiendo el siguiente texto al enunciado del Artículo 6. Principios Cooperativos:

“Sin perjuicio de lo que dispongan otras disposiciones relativas a la enmienda del presente Estatuto, este Artículo sólo podrá ser enmendado mediante una votación de la Asamblea General por una

mayoría de dos tercios, siempre y cuando el número total de votos favorables a la enmienda sea mayor al 50% del total de votos elegibles.

El examen de la enmienda se iniciará con la presentación de una resolución del Consejo a la Asamblea General, seguida de un proceso de consulta y discusión plenas con las organizaciones afiliadas y sus miembros, así como con las regiones y los sectores y otras organizaciones y personas pertinentes.

La Asamblea General convocará una reunión del Congreso Mundial de las Cooperativas para examinar las enmiendas propuestas antes de su consideración definitiva por la Asamblea General."

2) DECIDE ASIMISMO que el Documento de Antecedentes denominado Directrices se reedite en forma de Notas de Orientación, que serán actualizadas periódicamente por un Comité permanente del Consejo sobre Principios, integrado exclusivamente por no menos de tres miembros del Consejo, con el asesoramiento de los expertos necesarios según el tema específico que sea objeto de examen. Todas las Notas de Orientación se someterán posteriormente a la aprobación del Consejo.

3) DECIDE ADEMÁS alentar a las organizaciones afiliadas y a sus miembros, a las regiones y los sectores y a otras organizaciones y personas pertinentes a presentar recomendaciones para las revisiones del Documento de Antecedentes y ejemplos de mejores prácticas al Comité de Principios.

4) DECIDE FINALMENTE que el Comité de Principios así establecido inicie sus labores en cuanto sea factible, con miras a que las Notas Orientativas puedan ser aprobadas antes de la Asamblea General de 2013 y que dichas Notas de Orientación incluyan un examen adecuado de la resolución que fue propuesta a la Asamblea General de 2011 en Cancún para enmendar el Principio 7 que fue remitida al Consejo.

INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS PRINCIPIOS

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de la ACI, adoptado por la Asamblea General el 6 de junio de 2008 y revisado por la Asamblea General el 20 de noviembre de 2008 reconoce que la ACI es "El custodio de los valores y principios cooperativos". Entre sus objetivos (Artículo 2), consta "la promoción y protección de los valores y principios cooperativos" y el Artículo 6 se dedica a los principios cooperativos "Cualquier asociación de personas o de sociedades es reconocida como una sociedad cooperativa siempre que... se ajuste a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ACI, aprobada por la Asamblea General de la ACI". La Declaración sobre la Identidad Cooperativa está incluida en el Estatuto de la ACI y ajustarse a ella es un requisito para ser miembro de la ACI.

ANTECEDENTES – REVISIONES ANTERIORES

1. El Congreso de la ACI, celebrado en Viena en 1930, adoptó una resolución encargando el Comité Central de nombrar una comisión especial para llevar a cabo una encuesta sobre las condiciones de aplicación de los Principios de Rochdale en los diferentes países y la necesidad de definirlos. El informe de la Comisión fue examinado por el Congreso celebrado en Londres en 1934 y fue aprobado por el Congreso de París en 1937.
2. El Congreso de Bournemouth, celebrado en 1963, pidió al Comité Central que nombrara una comisión cuyo mandato era formular principios cooperativos en las condiciones entonces vigentes. El informe preparado por la comisión fue sometido al Congreso de Viena en 1966 y aprobado.
3. El Congreso de Estocolmo (1988) decidió realizar un estudio de los valores cooperativos. Sven Aake Böök lo realizó con la cooperación de otras personas de diferentes países. El informe final fue aprobado por el Congreso de Tokio en 1992. Este Congreso decidió presentar una Declaración sobre la Identidad Cooperativa y una nueva formulación de los principios cooperativos en el Congreso de la ACI que se convocó en Manchester en 1995 cuando la organización celebraba sus cien años de existencia. El trabajo fue realizado por el Prof. Ian MacPherson quien presentó el informe y un documento explicando los antecedentes después de una amplia consulta. Ambos documentos fueron aprobados por la Asamblea General de la ACI.

ORIENTACIONES RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS

La Resolución de la Asamblea General de la ACI que aprobó la Declaración sobre la Identidad Cooperativa invita a consultar el documento sobre antecedentes para tener una mejor comprensión de la Declaración.

LA NECESIDAD DE UN PROCESO DE REVISIÓN

La adopción de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa en 1995 representó un paso fundamental en el proceso de renacimiento de las empresas cooperativas a nivel mundial. La Declaración sirvió de base a la Recomendación 193 de la OIT sobre la promoción de las cooperativas y ha sido ampliamente utilizada para revisar y actualizar las leyes sobre las cooperativas. La Resolución 56/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Cooperativas recogen asimismo la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa.

A la luz de estos elementos, el Grupo de Trabajo reconoce que el impacto de cualquier cambio en la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa puede ser importante y que se debería pensar en mandar al Consejo de la ACI para que revise de vez en cuando este documento. Es un proceso que debe realizarse al nivel más alto de la organización, dándose el tiempo necesario para consultar no solamente a los miembros de la ACI sino a los miembros de los miembros, a otras organizaciones y personas relevantes para la organización. El Consejo debería indicar el umbral, es decir cuando se inicia y se termina esta revisión, las modalidades de adopción de los cambios que deben reflejar la importancia de la Declaración y procurar que se mantenga

RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN

- El tiempo mínimo para esta revisión sería dos Asambleas Generales.
- El proceso debería ser iniciado por una Resolución del Consejo a una Asamblea General.
- La justificación sería presentada en la Asamblea General.
- El Consejo debería organizar un proceso de consulta y de discusión con todos los miembros y los miembros de los miembros, las regiones, los sectores y otras organizaciones y personas interesadas antes de solicitar su adopción.
- Las propuestas formarían parte del orden del día de un Congreso durante el cual se celebraría una Asamblea General que decidiría oficialmente.
- Cualquier modificación de la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa debería ser votada con una mayoría de dos tercios y el quórum de votos a favor de un cambio debería ser por lo menos el 50% del total de los votos elegibles. El artículo 16 del Estatuto de la ACI debería enmendarse y prever claramente que las modificaciones de la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa requiere la aprobación de la Asamblea General, es decir su voto mayoritario, de dos tercios.

INTERPRETAR LA DECLARACIÓN DE LA ACI SOBRE LA IDENTIDAD COOPERATIVA

Si la cooperación nació con la humanidad, ¿cómo se traduce en cambios concretos al hilo del desarrollo de la sociedad? La ACI lo debe reflexionar y producir orientaciones por ser ella el custodio de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa.

Si la Declaración sobre la Identidad Cooperativa es tan fundamental - y por esta razón, se debe revisar con la mayor cautela -, es vital que se revisen asimismo regularmente las orientaciones para su aplicación. Las próximas notas orientativas deberían tomar en consideración los cambios ocurridos en el entorno económico, social, político, tecnológico y cultural, y

RECOMENDACIONES

- Actualizar regularmente y enriquecer los antecedentes de los Principios Cooperativos para el Siglo 21 que se publicaron cuando se adoptó la Declaración sobre la Identidad Cooperativa en 1995 es imprescindible. Se deberían volver a publicar en forma de Notas Orientativas.
- La ACI necesita desarrollar su capacidad de apropiarse de los grandes cambios medioambientales y de las respuestas elaboradas por las cooperativas en el marco del proceso de actualización continua de sus orientaciones e interpretación.
- El Consejo de la ACI debería crear un comité permanente que esté encargado de esta tarea.
- Este comité permanente estaría integrado solamente por miembros del Consejo (por lo menos tres) y sus expertos procederían de las regiones, de los Comités Sectoriales y Temáticos de la ACI, y otros foros internacionales de acuerdo con el tema estudiado.
Este comité permanente debería ser creado por el Consejo y empezar su trabajo tan pronto como se termine la Asamblea General de Manchester en octubre de 2012 para poder asegurar el lanzamiento de las Notas Orientativas en la Asamblea General que se celebrará en la Ciudad del Cabo en 2013.
- Se debería integrar en las Notas Orientativas la Resolución presentada por la Región Américas en la Asamblea General de Cancún en 2011.

RESOLUCIÓN SOBRE LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS COMITÉS TEMÁTICOS

RECORDANDO que en la reunión celebrada en Roma en 2008 había impartido instrucciones para que “se exigiera a los comités temáticos y grupos de trabajo actuales que fueran objeto de un análisis SWOT (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas) y que se informara de los resultados al Consejo de la ACI y que cualquier cambio en el número y la índole de los mismos fuera examinado caso por caso sobre la base de documentos adecuadamente fundamentados”;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que el Comité de Gestión ha llevado a cabo un análisis de todos los comités temáticos y grupos de trabajo y ha presentado un informe al Consejo de la ACI con las siguientes recomendaciones:

- que el Comité de Comunicaciones Cooperativas de la ACI (ICACCC) y el Comité de Desarrollo de Recurso Humano de la ACI (ICAHRD) se transformen en grupos de trabajo vinculados a las labores del Director General y el personal
- que el Comité de Igualdad de Género de la ACI (ICAGEC) y la Comisión de Investigación Cooperativa de la ACI (ICACCR) mantengan su condición de comités temáticos
- que se cree un nuevo comité temático, el Comité Legislativo de la ACI, para substituir al Comité Jurídico de la ACI; y

TOMANDO NOTA de que el Consejo de la ACI ha aceptado las recomendaciones del Comité de Gestión; acepta el informe del Comité de Gobernanza y enmienda el Artículo VI del Reglamento de la ACI para reconocer únicamente los siguientes Comités Temáticos de la ACI:

1. Comisión de Investigación Cooperativa (ICACCR)
2. Comité de Igualdad de Género (ICAGEC)
3. Comité Legislativo (ICALC)

REVISIONES DE LOS ESTATUTOS DE LA ACI-AMÉRICAS

Según los estatutos de la ACI, artículo 21: "Poderes de las Asambleas Regionales", punto e: "elabora sus propios estatutos, sujeto a la aprobación de la Asamblea General".

A continuación se encuentran cambios a los estatutos de la ACI Américas como fue aprobado por la Asamblea Regional de la ACI Américas en Panamá en 2012. Las incorporaciones están subrayadas en rojo y las sustracciones en azul.



REGLAMENTO DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMÉRICAS (ACI-AMÉRICAS)

1. ASAMBLEA REGIONAL.

La Asamblea Regional de la ACI Américas forma parte de la estructura de gobierno de la Alianza Cooperativa Internacional de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto de la ACI **y es el órgano de más alta autoridad de la ACI-Américas.**

2. OBJETIVO.

El objetivo principal de la Asamblea Regional es promover la cooperación entre los organismos miembros de la ACI en las Américas y constituir un foro para el análisis de los aspectos regionales y globales relacionados con el desarrollo cooperativo.

3. FUNCIONES.

La Asamblea Regional deberá:

- a) Conocer y resolver sobre propuestas y resoluciones para presentar en la Asamblea General de la ACI.
- b) Establecer las prioridades para el programa de trabajo de la ACI en la región.
- c) Establecer las políticas generales para el financiamiento de las actividades de la ACI en la región.
- d) Aprobar el establecimiento de las organizaciones sectoriales regionales y de los comités temáticos regionales, bajo recomendación del Consejo de Administración Regional.
- e) Asegurar el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General de la ACI en la región.
- f) **Acreditar Ratificar** los miembros del Consejo de Administración Regional, integrado de acuerdo al artículo **10 9** de este Reglamento.
- g) Aprobar los estatutos y reglamentos de la ACI Américas, sujetos a la ratificación de la Asamblea General de la ACI.
- h) Elegir el Presidente de la ACI Américas, conforme lo establece el Estatuto de la ACI y con base en lo establecido en el artículo **9 8** de este Reglamento.
- i) Elegir un Comité de Auditoría integrado por 3 miembros **y 2 suplentes, entre los titulares y suplentes** del Consejo de Administración Regional que no sean a su vez integrantes del Comité Ejecutivo. El Presidente de este comité deberá **ser miembro titular del Consejo de Administración** y tener experiencia y conocimientos contables.

4. REPRESENTACIÓN.

- a) ~~La Asamblea Regional estará constituida por las delegaciones designadas por:~~
 - I. ~~Las organizaciones afiliadas de cada país.~~
 - II. ~~Los organismos regionales afiliados.~~
 - III. ~~Las organizaciones sectoriales regionales.~~
 - IV. ~~Los comités temáticos regionales.~~~~Cada delegación estará integrada por un titular, un alterno y hasta tres observadores.~~
- b) ~~Los delegados concluirán su mandato en la Asamblea para la que fueron designados.~~
- a) **Los miembros, que hayan cumplido con la totalidad de sus obligaciones estatutarias, tienen derecho a por lo menos un representante con 1 voto, pudiendo tener votos adicionales en proporción a su membresía hasta un máximo de doce. Cada país puede**



REGLAMENTO DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMÉRICAS (ACI-AMÉRICAS)

tener un máximo de 25 votos.

- b) El número de votos se determina con base en el número de miembros individuales representados por cada organización asociada y se calcula de conformidad a las reglas establecidas en el apartado III.1. del Reglamento de la ACI.
- c) Organizaciones no afiliadas a la ACI, organismos internacionales, gobiernos y organizaciones estatales, institutos de investigación y educación cooperativas y otras organizaciones relacionadas con la promoción de los principios cooperativos y de las cooperativas o que apoyen a la ACI, pueden ser invitadas a la Asamblea Regional como observadores ~~y tendrán derecho a la asistencia una vez pagada la cuota de inscripción establecida por el Consejo de Administración Regional, el Comité Ejecutivo, el Presidente y el Director Regional de ACI-Américas.~~

5.— VOTACIONES.

- a) ~~Cada organización afiliada tendrá derecho a un voto en la Asamblea Regional.~~
- d) Todos los asuntos que trate la Asamblea Regional deberán decidirse por simple mayoría de votos, ~~con excepción de la reforma a este Reglamento que deberá tener el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los votos presentes.~~
- b) ~~Las organizaciones sectoriales regionales y los comités temáticos regionales no tendrán derecho a voto, solo derecho a voz.~~
- e) ~~Un delegado podrá representar hasta dos organizaciones afiliadas del mismo país, además de la propia, con base en el procedimiento que al respecto establezca el Consejo de Administración Regional.~~
- e) En los países donde hay más de un miembro, el número de votos adicionales se determinan proporcionalmente entre los miembros de acuerdo al literal b) a condición de que ningún representante tenga más de 12 votos. Cualquier caso de conflicto será decidido por el Comité Ejecutivo, sujeto a apelación al Consejo de Administración Regional.
- f) Las organizaciones miembros individuales tienen derecho a delegar por poder sus votos a uno o más representantes de un mismo país, a condición de que ningún representante tenga más de 12 votos.
- g) Los miembros tienen derecho a enviar observadores a la Asamblea Regional, previo registro en la Oficina Regional.

6. 5. REUNIONES.

- a) La Asamblea Regional será ordinaria o extraordinaria. La primera, será convocada por el Consejo de Administración Regional y deberá reunirse cada dos años alternando con la Asamblea General de la ACI.
- b) La Asamblea Regional Extraordinaria podrá ser convocada por decisión del Consejo de Administración Regional o a solicitud de una tercera parte de las organizaciones afiliadas.
- c) El quórum para poder sesionar, tanto la Asamblea Regional Ordinaria como la Extraordinaria, será de al menos más de la mitad de los votos representados por las organizaciones miembros que estén al día con sus obligaciones estatutarias, en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria se sesionará una hora después de la primera convocatoria con al menos el 30% de los votos representados por las organizaciones miembros que estén al día con sus obligaciones estatutarias.
- d) El Director Regional, en coordinación con la Presidencia, será responsable de la preparación y circulación de los documentos de la reunión y junto con las organizaciones anfitrionas, de los



REGLAMENTO DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMÉRICAS (ACI-AMERICAS)

aspectos logísticos de la Asamblea Regional.

~~7~~ 6. IDIOMAS.

Los idiomas oficiales de la Asamblea Regional serán español, portugués, francés e inglés.

~~8~~ 7. FINANZAS.

- a) Los delegados y sus respectivas organizaciones deberán cubrir los costos de su participación en la Asamblea Regional.
- b) La participación de los delegados en las Asambleas Regionales Ordinarias y Extraordinarias no tendrá costo. El Consejo de Administración Regional podrá establecer cuotas de participación para actividades adicionales complementarias.

~~9~~ 8. ELECCIONES.

- a) La Asamblea Regional será presidida por el Presidente de la ACI Américas, o cuando sea necesario por el Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo, en ese orden.
- b) Para ser elegido Presidente se requiere:
 - I. Ser miembro del Consejo de Administración Regional por al menos tres años
 - ~~II. Haber servido como mínimo dos años en uno de los estamentos de gobierno de la ACI-Américas.~~
 - III. Tener el respaldo financiero de su organización, tanto para ejercer el cargo de Presidente de ACI-Américas como para el de Vicepresidente de la ACI.
- c) Las nominaciones para Presidente serán sometidas por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha de la Asamblea Regional que debe elegirlo. La información sobre los candidatos propuestos será circulada por el Director Regional entre los delegados y las organizaciones afiliadas.

En el caso de los representantes de las organizaciones sectoriales y comités temáticos los nombres propuestos deben ser comunicados por escrito al Presidente inmediatamente después de realizadas las Asambleas de éstos órganos.
- d) La votación será realizada en forma secreta.
- e) El Presidente ocupará el cargo por un período de cuatro años con posibilidad de una sola reelección. Si por cualquier razón el Primer Vicepresidente tuviera que asumir la Presidencia lo hará hasta la siguiente Asamblea Regional, este período será adicional al que establece esta cláusula.
- f) La nominación para que el Presidente sea elegido como Vicepresidente de la ACI deberá ser realizada por el Consejo de Administración Regional con no menos de tres de meses de anticipación a la Asamblea General de la ACI.

~~10~~ 9. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

- a) El Consejo de Administración Regional estará integrado por un miembro titular y un suplente por cada país; un miembro por cada organismo regional afiliado; ~~un~~ dos miembros por las organizaciones sectoriales regionales, un miembro por el Comité Regional ~~Americano de Mujeres Cooperativistas de Equidad de Género~~ y un miembro por ~~la Red de la~~ el Comité de Juventud de ACI-Américas.
- b) Los miembros de cada país serán propuestos por la mayoría de votos de las organizaciones



REGLAMENTO DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMÉRICAS (ACI-AMÉRICAS)

afiliadas del respectivo país, los miembros de los organismos regionales afiliados serán propuestos por cada uno de ellos. Los miembros de las organizaciones sectoriales regionales serán propuestos por la mayoría de ellas. ~~El miembro del Comité Regional Americano de Mujeres Cooperativistas será propuesto por el mismo comité, el miembro de la juventud por la Red de la Juventud de ACI-Américas.~~ Los miembros de los Comités Regionales de Equidad de Género y de Juventud de ACI-Américas serán propuestos por los respectivos Comités.

Las organizaciones que postulen a Presidenta/Presidente de los Comités Sectoriales y Temáticos deben asumir los costos que estas funciones impliquen. En caso de que los miembros que representan a estos Comités en el Consejo de Administración Regional no sean los presidentes de dichos comités, sus organizaciones deberán financiar los costos que implica la participación en el Consejo de Administración.

Los nombres de los miembros propuestos serán comunicados por escrito al Presidente con una anticipación no menor de un mes a la fecha de la Asamblea Regional que deberá designarlos formalmente.

- c) Los miembros del Consejo de Administración Regional ocuparán sus cargos por un período de cuatro años pudiendo ser reelegidos.
- d) En caso de renuncia o de reemplazo **de un miembro titular o suplente** por parte de las organizaciones que los propusieron, **lo cual debe ser** formalmente comunicado al Presidente, con copia al Director Regional, cesarán en sus cargos. Las organizaciones respectivas deberán **proponer nombrar** un nuevo miembro en su reemplazo sujeto a la **acreditación ratificación** por la próxima Asamblea Regional, previo la confirmación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los reglamentos para la elección de dicho representante.
- e) El Presidente de la ACI Américas será el Presidente del Consejo de Administración Regional.
- f) El Consejo de Administración Regional tendrá reuniones ordinarias por lo menos una vez cada trimestre al año.

11- 10. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

- a) El Consejo de Administración Regional nombrará, de entre sus miembros titulares, un Comité Ejecutivo compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Secretario y tres **miembros vocales numéricos** que procedan de países diferentes al del Presidente, y **Vicepresidentes**. Las funciones de dicho Comité consistirán en atender los asuntos ordinarios o de urgencia de la ACI Américas cuando no pueda reunirse el Consejo de Administración Regional.
- b) Elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente Primero, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o renuncia hasta la finalización de su período y en caso de licencia hasta que ésta finalice. En estos casos la organización del Vicepresidente Primero debe asumir los gastos que implica el cumplimiento de la función de Presidente.
- c) Elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente Segundo
- d) Elegir a uno de sus miembros como Secretario
- e) Velar por la preparación de las Asambleas Regionales con el apoyo de la Oficina Regional.
- f) Apoyar la definición e implementación de las políticas y trabajos de la ACI Américas.
- g) Facilitar la comunicación y fortalecer la presencia de la ACI Américas en cada una de las subregiones.
- h) Apoyar en la definición de las estrategias globales y sectoriales de la ACI en las Américas.
- i) Considerar solicitudes y propuestas de las organizaciones afiliadas sobre las acciones de la ACI



REGLAMENTO DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMÉRICAS (ACI-AMERICAS)

en las Américas.

- j) Aprobar su propio reglamento de funcionamiento en temas que no prevea este reglamento.
- k) Efectuar cualquier otra tarea que le encomiende la Asamblea Regional.

~~12~~ 11. DISPOSICIONES ESPECIALES.

- a) En forma supletoria y en asuntos no contemplados en este Reglamento, regirá el Estatuto de la ACI.
- b) Los estatutos y reglamentos de la ACI Américas y cualquier enmienda posterior, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General según lo establece el artículo 21 del Estatuto de la ACI.
- c) La primera Asamblea Regional para la fundación de esta estructura se celebró en Sao Paulo, Brasil, del 21 al 22 de noviembre de 1994. Por su carácter especial fueron invitados todos aquellos organismos que presentaron su afiliación antes de noviembre de 1994.
- d) El presente reglamento fue revisado y aprobado en la Asamblea Regional Extraordinaria celebrada en Bogotá, Colombia, el 21 de noviembre de 2008, **modificado y aprobado en la Asamblea Regional Ordinaria en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 31 de mayo del 2012, Año Internacional de las Cooperativas.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ~~Los artículos 5 inciso d) y 9 inciso b) de este Reglamento, aplicarán a partir de las asambleas posteriores a la Asamblea Regional Extraordinaria del 21 de noviembre del 2008.~~

Este Reglamento tendrá vigencia a partir de su aprobación por la Asamblea General de la ACI de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 inciso e) de sus Estatutos.

NOTA:

- ~~1. Este Reglamento fue aprobado en la Asamblea General de la ACI llevada a cabo el 18 de noviembre del 2009 en Ginebra, Suiza.~~
- ~~2. Según acuerdo del Consejo de Administración Regional de ACI Américas llevado a cabo el 10 y 11 de diciembre del 2009 en Cali, Colombia, se aprueba el cambio de nombre al del Comité Regional Americano de Mujeres Cooperativistas y Red de la Juventud de ACI Américas, que de ahora en adelante serán referidos como Comité Regional de Equidad de Género de ACI Américas (CREG) y Comité Regional de la Juventud de ACI Américas.~~

PREGUNTAS FRECUENTES

PREINSCRIPCIÓN

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de ACI, usted tendrá que registrarse en línea para asistir a Cooperativas Unidas en <http://www.manchester2012.coop/book-now/international-visitors-registration>. Si usted tiene alguna pregunta sobre el registro, por favor escriba a coop12@livebuzz.co.uk.

Para registrarse como un representante con derecho a voto, cuando se le solicite en el registro en línea seleccionar los eventos a los que asistirá, marque que usted estará presente en la Asamblea General Extraordinaria de ACI y que va a votar en nombre de su organización.

CARTA DE VISA

Si usted necesita una carta de visa, una vez registrado para asistir a Cooperativas Unidas, el sistema de reserva automáticamente le dará la opción de solicitar una carta de invitación de visa, luego solicitará alguna información específica. Estos detalles también están disponibles en línea en <http://www.manchester2012.coop/international-visitors-registration/visa-applications>. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la Sra. Bernadette Turner en Bernadette.Turner@uk.coop. Si aún no se ha registrado para asistir a Cooperativas Unidas, esto se debe hacer con el fin de solicitar la carta de visa.

Hay bastante información que completar en el formulario de solicitud de carta de visa y las autoridades británicas extranjeras son muy estrictas en cuanto a la información que requieren. También le pedirán que tenga una

dirección en el Reino Unido por la duración de su estancia (su hotel). Además deberá revisar en el sitio Web de la Alta Comisión Británica de su país para ver qué otra documentación tendrá que proporcionar.

HOTELES

Todos los delegados deben hacer la reservación de sus propios Hoteles. La lista completa de Hoteles con los que nuestros anfitriones han acordado precios especiales se encuentran en el sitio Web en:
<http://www.manchester2012.coop/visit-manchester/accommodation>

Favor, ponerse en contacto con el hotel donde usted está interesado hospedarse. Necesitará proporcionar el "código de reserva" al hotel para obtener la tasa preferencial así como una habitación. Tome en cuenta que los Hoteles se están reservando rápidamente por lo que puede que necesite ponerse en contacto con más de uno de ellos en la lista si va una delegación grande.

QUÉ VESTIR

Conferencia: Casual elegante

Noche: Traje entero, vestido de cóctel o vestido nacional (típico del país)

REGISTRO EN SITIO

Todos los delegados preinscritos deben ir a la mesa de inscripción con su confirmación electrónica detallando las sesiones reservadas y el código de barras para la revisión. Las identificaciones y paquetes de Conferencia se proporcionarán a su llegada en la mesa de registro. La admisión a las sesiones de las Conferencias Principales sólo estará disponible para los delegados registrados y pagados y deben usar su tarjeta de identificación en todo momento para poder ingresar.

El registro estará disponible para los delegados internacionales en los siguientes días y horas en el Manchester Central:

- Lunes 29 de octubre de 14h00 a 17h00 en el punto de bienvenida de Cooperativas Unidas, Manchester Central
- Martes 30 de octubre de 9h00 a 17h30 en el punto de bienvenida de Cooperativas Unidas, Manchester Central
- Miércoles a Viernes de 9h00 a 17h30 en el Manchester Central

Se recomienda registrarse en el sitio el lunes o el martes temprano con el fin de evitar las multitudes.

INTERPRETACIÓN

Tome en cuenta que el idioma oficial de Cooperativas Unidas es el inglés. Durante las sesiones principales en el Auditorio de Intercambio el miércoles, el jueves y el viernes habrá interpretación simultánea en los siguientes idiomas: inglés, español, francés, ruso, japonés y coreano. También podría haber interpretación pasiva disponible en portugués, alemán e italiano (por confirmar).

Los auriculares estarán disponibles en la puerta al entrar en el Auditorio de Intercambio y deberán ser devueltos cada vez que salga.

En la Sala de Intercambio, habarán 200 personas que hablan varios idiomas para facilitar la creación de redes y el intercambio de conocimientos. Tendrán marcas especiales para ser fácilmente reconocidos y utilizar sus servicios.

TRANSPORTE

Para obtener información sobre el transporte hacia y dentro de Manchester, visite:
<http://www.manchester2012.coop/visit-manchester/travel>

GUARDARROPA

Hay un guardarropa a la entrada Central de Manchester donde se debe pagar. También habrá un guardarropa gratis para los delegados internacionales registrados cerca del Auditorio de Intercambio.



ACI

Global Office: 150 Route de Ferney ● CP 2100 . CH - 1211 Ginebra 2
Tel + 41 (22) 929 88 38 ● Fax + 41 (22) 798 41 22 ● ica@ica.coop ●
www.2012.coop ● www.2012.coop/en/ga

Versión originale en Inglés